INFORME MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FORTAMUN-DF 2020

Corregidora, Querétaro, Junio 2021.

IGMA-ML
México/Latinoamérica

ÍNDICE.

	Página
Índice.	2
1. Resumen ejecutivo.	5
2. Glosario.	8
3. Introducción.	10
3.1 Antecedentes.	10
3.2 Respecto del Fondo, aportación o subsidio evaluado.	12
3.3 Marco legal y conceptual.	13
3.4 Perfil del evaluador.	13
4. Objetivos de la evaluación.	15
4.1 Objetivo general.	15
4.2 Objetivos específicos.	15
5. Metodología aplicada.	16
6. Evaluación.	17
Tema 1: Características del Fondo.	17
1.1 Descripción del Fondo.	17
6.1 Análisis de los resultados emitidos por ejecutor de recursos.	38
1. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN-DF a los objetivos de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?	38
2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF?	43
3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la inversión bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF?; en caso afirmativo, ¿La justificación es la adecuada?	45
4. ¿El destino de los recursos del FORTAMUN-DF es el adecuado para atender el problema?	46
5. ¿Existe congruencia entre los bienes y/o servicios (proyectos) generados con recursos del FORTAMUN-DF, y lo establecido en la normatividad aplicable?	50
6. ¿Con cuáles programas Federales, Estatales y/o Municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN-DF?	50
Tema 2: Operación del Fondo	51
7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al Municipio?	51
8 ¿Los recursos del FORTAMUN-DF se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?	53

9. ¿El Ente Público responsable (o Dependencia ejecutora) cuenta con un manual de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel Municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo? 53

10. ¿El Ente Público (o Dependencia Municipal ejecutora) cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del FORTAMUN-DF, y alcanzar el objetivo? 54

11. ¿El Ente Público o (Dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FORTAMUN-DF, cuenta con planeación estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo? 61

12. ¿Cuáles son las actividades o procesos de gestión que operan (o realizan) los Entes Públicos y las unidades responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF a los beneficiarios? 62

13. ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen y entregan a los beneficiarios? 63

14. ¿Los recursos del FORTAMUN-DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras? 64

15 ¿El Ente Público responsable del FORTAMUN-DF cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo? 65

16. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación ROP/Lineamientos y en la normatividad aplicable del Municipio? 66

17. ¿El Municipio tiene identificada y ubicada su población objetivo, conforme a la normatividad vigente? 66

Tema 3: Cobertura del Fondo. 67

18. ¿La unidad administrativa responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios de los bienes y servicios generados, con las siguientes características? 67

19. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FORTAMUN-DF? 68
20. ¿Se apegaron conforme a la normatividad en la aplicación y distribución de los recursos FORTAMUN-DF? 68
21. ¿Se realizó un diagnóstico y clasificación de localidades donde se invirtió el FOSTAMUN-DF en el Municipio? 69
22. ¿Se cuenta con identificación de las zonas en el Municipio donde se invirtió el FORTAMUN-DF? Anexar georreferencia y/o listado de localidades. 70
23. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el Municipio para la ejecución del FORTAMUN-DF, enfocadas a la rendición de cuentas? 70
24. ¿Cuál fue la inversión y distribución de los recursos del FISM 2020? 71
Tema 4: Resultados y ejercicio de los recursos 72
25 ¿Cuál fue la contribución del FORTAMUN-DF en el desarrollo del ejercicio fiscal 2020? 72
26. ¿Cuáles son los resultados de las obras/servicios del FORTAMUN-DF 2020 en el Municipio, correspondientes a los dos primeros trimestres? 75
27. ¿Se tienen obras/servicios programados del FORTAMUN-DF por realizar en el segundo semestre del 2020 en el Municipio? 77
28. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño del FORTAMUN-DF respecto a sus metas? 79
6.2 Análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). 87
6.3 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. 89
Tema 1: Características del Fondo. 89
Tema 2: Operación del Fondo. 90
Tema 3; Cobertura del Fondo. 91
Tema 4: Resultados y ejercicio de los recursos. 91
7. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 92
8. Conclusiones. 94
9. Referencias. 98
10. Apéndice. 99

1. Resumen Ejecutivo.

La presente evaluación de uso y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) - FORTAMUN-DF - en el Municipio de Corregidora, Querétaro, fue realizada con el objetivo de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiada, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

La evaluación realizada es de tipo gabinete y la información fue proveída por las áreas municipales involucradas en la administración del FORTAMUN-DF, a través del llenado de cuestionarios y de la evidencia solicitada en cada reactivo de dicho cuestionario. Las áreas involucradas para la presente evaluación fueron:

- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- Secretaría de Tesorería y Finanzas
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Administración

Para el año fiscal 2020, el Municipio de Corregidora recibió $128,561,337.00 (Ciento veintiocho millones quinientos sesenta y un mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 MN) de parte del FORTAMUN-DF a ser ejercidos en ese mismo año fiscal según lo convenido en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Cabe mencionar que dicho presupuesto se ejerció apegado a los lineamientos descritos en la Ley de Coordinación Fiscal que, en su artículo 37, menciona lo siguiente: *"las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de la entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago*

de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo del Fondo que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley".

Dicho presupuesto se ejerció de la siguiente manera, en su relación con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Tabla 1. Inversión y Distribución de los recursos del FORTAMUN-DF 2020

	Prioridades PMD 2018-2021	Programas Presupuestarios en los que se invirtió el FORTAMUN 2020	Inversión FORTAMUN 2020	
			Monto	%
Municipio de Corregidora	Atención Eficaz	1.2 Desarrollo Humano y Social	1,498,992.72	1.17%
	Espacios y Colonias Seguras	2.1 Prevención y Participación Social Transversal	28,226,947.56	21.95%
		2.2 Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales	72,532,538.10	56.41%
	Desarrollo Económico	3.3 Bases para Impulsar la Movilidad	837,314.54	0.65%
	Gobierno Íntegro, Transparente y Eficiente	4.1 Gobierno Integro y Transparente	2,665,796.82	2.07%
		4.2 Gobierno Fortalecido y Eficiente	22,808,498.14	17.74%
	TOTAL EJERCIDO INCLUYENDO PRODUCTOS FINANCIEROS		128,570,087.88	100%

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y del FORTAMUN-DF 2020.

La tabla anterior demuestra la alineación del Gobierno Municipal de Corregidora con respecto a lo dictado por la normatividad al haber realizado una asignación presupuestal prioritaria en el instrumento de gobernanza municipal, destinando el mayor porcentaje al Eje Estratégico "Espacios y Colonias Seguras".

Aunque no se cuenta con la MIR PbR-Municipal del Fondo en cuestión, es decir el formato oficial donde se desglosa al mismo y lo cual se aborda en la pregunta dos del cuestionario, se cumple con los 4 indicadores que define el Gobierno Municipal con respecto al desempeño del FORTAMUN-DF:

- Porcentaje de avance en las metas (medición trimestral): cumple en un 100%.
- Índice en el ejercicio de los recursos (medición trimestral): cumple en un 95.71% del recurso pagado, pero obtiene el 100% del recurso devengado.
- Índice de dependencia financiera (medición semestral): cumple al descender el indicador de .13565 a .11709.
- Índice de aplicación prioritaria de los recursos (medición anual): cumple en el 100%.

Asimismo, es de resaltar la conveniente y ordenada planeación financiera planteada para el ejercicio fiscal 2020, que sin duda tuvo gran impacto en la consecución y cumplimiento de las metas definidas en el uso y destino del recurso presupuestado para el Municipio de Corregidora desde el FORTAMUN-DF:

Tabla 2. Ejercicio de los Recursos FORTAMUN-DF

Trimestre	Recurso Ministrado	Intereses Generados	Pagado EF
1	$32,141,194.26	$859.26	$32,140,335.00
2	$64,282,682.90	$2,012.90	$64,280,670.00
3	$96,426,397.61	$5,392.61	$96,421,005.00
4	$128,570,936.41	$9,599.41	$128,561,337.00

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública IV Trimestre 2020.

2. Glosario.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
FORTAMUN-DF	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal
Ramo 33	Mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas ciudadanas en los rubros de: ▪ Educación. ▪ Salud. ▪ Infraestructura básica. ▪ Fortalecimiento financiero y seguridad pública. ▪ Programas alimenticios y de asistencia social. ▪ Infraestructura educativa.
Recaudación Federal Participable	Recaudación que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como, por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.
Rezago social	El rezago social hace referencia a un indicador que busca establecer las diferencias que existen entre distintas zonas geográficas de una misma región en función del acceso a los beneficios del desarrollo social.
Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
FAF	Fondos de Aportaciones Federales
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia
ZAP´s	Zonas de Atención Prioritaria

Fuente: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Municipal.

3. Introducción.

3.1 Antecedentes.

En México, la descentralización de la función pública se ha fortalecido gradualmente mediante las competencias y capacidades en el ejercicio de gasto público que los Estados y Municipios han adquirido en las áreas de educación, salud y desarrollo social, el acontecimiento más significativo fue la reforma y adición del Capítulo V a la LCF en 1998 cuando se creó el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), realizada con el propósito de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los Estados y Municipios.

Originalmente el Ramo 33 se integró por cinco Fondos y en 1999 se incorporaron dos más, para quedar como sigue: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En la descentralización de estos programas, la normativa de los conceptos de gasto y los criterios de distribución geográfica de los Fondos estuvo a cargo de la federación, con el fin de atender necesidades sociales en materia de educación, salud, infraestructura social, y seguridad pública; también se dotó de mayor certeza jurídica y certidumbre a las Entidades Federativas y Municipios en la disponibilidad de recursos, así como, de más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos.

La Comisión Dictaminadora amplió la propuesta original del Ejecutivo, y modificó la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al que se le llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al mismo tiempo que se le integraron dos Fondos, uno destinado a los Municipios y otro para los Estados. Dicha modificación se propuso ante el pleno y fue aprobada la creación de dos Fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad

de México, con lo que se dio origen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) de aplicación estatal.

En ese sentido, el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho Fondos que conforma el Ramo 33, surgido de los cambios a la LFC en 1997, los cuales se muestran a continuación.

Tabla 3. Ramo 33 y sus Fondos

Nombre del Fondo	Siglas	Dependencia Coordinadora
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	FAEBN	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud	FASSA	Secretaría de Salud (SSA)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS – Entidades Federativas FISMDF - Municipios	Secretaría de Bienestar (Antes Sedesol)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUN	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	Secretaría de Salud (SSA) – Componente de Asistencia Social Secretaría de Educación Pública (SEP) – Componente de Infraestructura Educativa
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	Secretaría de Gobernación (SEGOB)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fuente: Secretaría del Bienestar.

3.2 Respecto del Fondo, aportación o subsidio evaluado.

A diferencia del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el FORTAMUN-DF no fue creado para financiar alguna función específica, sino para apoyar las finanzas de las Haciendas Municipales. Este Fondo constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los Municipios y las Delegaciones del Distrito Federal, en la que los gobiernos de las Entidades Federativas sólo funcionan como "cajeros", para asignar íntegramente entre los Municipios los recursos que reciben.

La conformación del monto y de los esquemas de distribución de los recursos de este Fondo entre las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF, se encuentra establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF Federal. El objetivo del FORTAMUN-DF es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

Para la distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. En su segunda etapa de distribución, es decir, de las entidades federativas a los Municipios y delegaciones, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución. Los 2,446 Municipios del país reciben los recursos del Fondo con base en la proporción de población que representa su Municipio, respecto al número total de habitantes en su estado; mientras que las delegaciones del DF reciben el 75% de los recursos a partir de la proporción de población, y el 25% restante respecto a la población flotante de cada Delegación.

3.3 Macro legal y conceptual.

El marco legal aplicable para el FAIS es el siguiente:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Coordinación Fiscal
- Acuerdos por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para cada año fiscal.

En cuanto al marco conceptual del FAIS tenemos que este es un Subcomponente del Ramo 33 que a su vez es un componente de la estructura del federalismo fiscal prevaleciente en el país, el cual es regulado principalmente por la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo objetivo es coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como con los Municipios y demarcaciones territoriales. También establece la participación que corresponde a sus haciendas públicas en los ingresos federales, distribuye entre ellos dichas participaciones; fija las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituye los organismos en materia de coordinación fiscal y brinda las bases de su organización y funcionamiento.

3.4 Perfil de evaluador.

El perfil del equipo evaluador para desarrollar el programa de Evaluación de Uso y Destino de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es el que se describe a continuación:

Tabla 4. Equipo evaluador y su perfil

Cargo	Escolaridad y/o Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación.	▪ Maestría en Administración Pública. ▪ Ingeniero Industrial y de Sistemas.	▪ Evaluación de Fondos y programas federales. ▪ Planeación y evaluación municipal. ▪ Desarrollo económico. ▪ Metodología de Marco Lógico (MML).

Tabla 4. Equipo evaluador y su perfil		
		▪ Proyectos y Programas de Inversión Municipal. (Programas Operativos Anuales / Programas Presupuestarios).
Equipo evaluador	▪ Maestría en Recursos Humanos. ▪ Licenciatura en Administración de Empresas. ▪ Licenciatura en Negocios Internacionales.	▪ Evaluación de Fondos y programas federales. ▪ Planeación y evaluación municipal. ▪ Transparencia y rendición de cuentas gubernamental. ▪ Presupuesto Basado en Resultados. ▪ Metodología de Marco Lógico (MML). ▪ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ▪ Proyectos y Programas de Inversión Municipal. (Programas Operativos Anuales / Programas Presupuestarios).

Fuente: Elaboración propia.

4. Objetivos de la evaluación.

4.1 Objetivo General.

Evaluar la orientación de los recursos del FORTAMUN-DF 2020 ejercidos por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables.

4.2 Objetivo Específicos.

- Analizar y valorar el uso y destino de los recursos en cuestión.
- Analizar las características, operación, cobertura, resultados y ejercicio del Fondo en el Municipio.
- Realizar una valoración del Fondo por medio del análisis del desempeño de sus indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que permitan crear estrategias para el mejoramiento de los resultados del Fondo.
- Identificar los aspectos susceptibles de mejora y proponer las recomendaciones necesarias para mejorar la gestión del desempeño del Fondo.

5. Metodología aplicada.

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Programa Anual de Evaluación 2021 del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

Dicha evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, así como, la recopilación de información de diversas áreas del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, a través de la aplicación de un cuestionario de evaluación para el FORTAMUN-DF 2020. El primero consistió en un análisis de la normativa y documentos conceptuales del FORTAMUN-DF. También de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), programas presupuestarios, entre otra información.

El segundo se enfocó en la recopilación de información a través de un cuestionario específico de evaluación para el FORTAMUN-DF 2020, mismo que fue distribuido a las áreas involucradas en la asignación, ejecución y seguimiento de proyectos u obras de inversión con recursos del Fondo.

Dicho cuestionario se distribuye de la siguiente manera.

Tabla 5. Estructura de cuestionado aplicado para evaluar FORTAMUN-DF

Tema	Preguntas	Núm. Preguntas por Tema
1. Características del Fondo	1 a la 6	6
2. Operación	7 a la 17	11
3. Cobertura	18 a la 24	7
4. Resultados y ejercicio de los recursos	25 a la 28	4
	Total	28

Fuente: Elaboración propia.

6. Evaluación.

TEMA 1: CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1.1 Descripción del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conductos de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establezcan en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los Fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que el efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como, el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece lo siguiente: *"las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de la entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán*

a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo del Fondo que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley".

Y el artículo 38, se menciona lo siguiente: *"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).*

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de la población residente y el 25% restante al factor de la población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos".

De tal forma que según el Tomo CLIII del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro denominado "La Sombra de Arteaga" con fecha del 31 de enero de 2020, se establece el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2020, quedando como sigue:

Tabla 6. Cálculo para la distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del FORTAMUN-DF 2020		
Municipios	Población	Asignación
Amealco de Bonfil	61,259	$43,347,455
Arroyo Seco	13,307	$9,416,161
Cadereyta de Montes	69,549	$49,213,538
Colón	62,667	$44,343,769
Corregidora	**181,684**	**$128,561,337**
El Marqués	156,275	$110,581,685
Ezequiel Montes	40,572	$28,709,135
Huimilpan	38,295	$27,097,908
Jalpan de Serra	26,902	$19,036,113
Landa de Matamoros	17,947	$12,699,469
Pedro Escobedo	68,313	$48,338,933
Peñamiller	20,144	$14,254,087
Pinal de Amoles	25,623	$18,131,080
Querétaro	878,931	$621,939,986
San Joaquín	9,480	$6,708,139
San Juan del Río	268,408	$189,928,069
Tequisquiapan	70,742	$50,057,716
Tolimán	28,274	$20,006,953
Total	2,038,372	$1,442,371,533

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Gráfico 1. Distribución FORTAMUN-DF 2020 por Municipio.

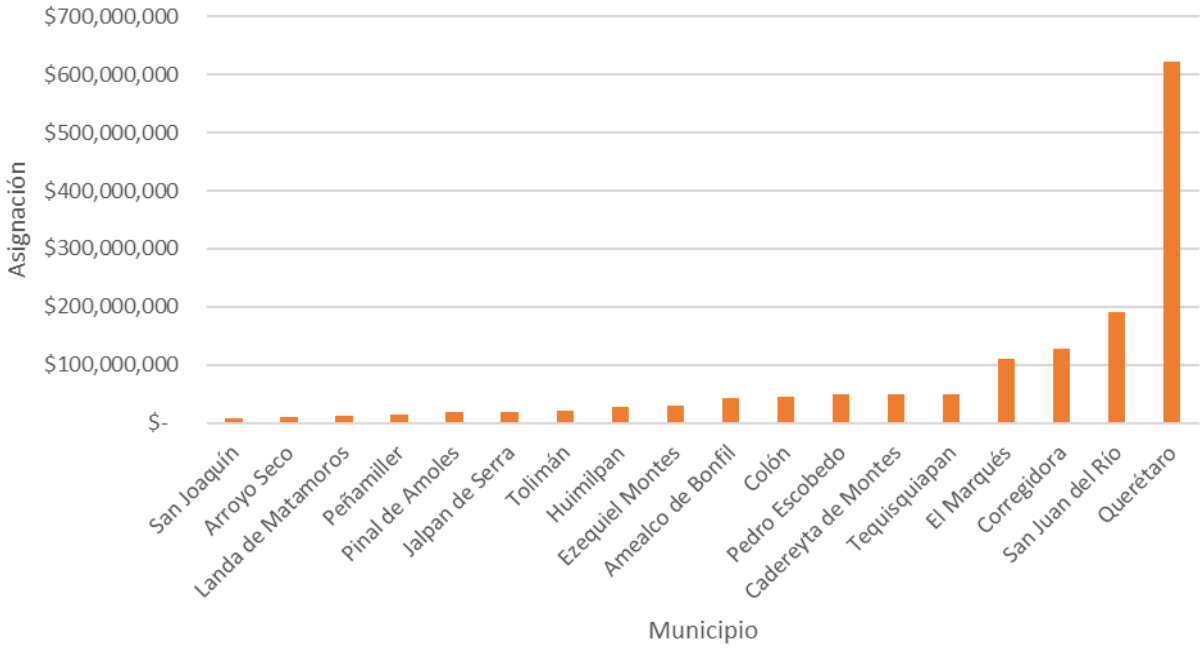

Fuente: Elaboración propia.

Del gráfico anterior se puede observar que son 4 los Municipios que concentran el 73% del recurso del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020 (Querétaro 43.1%, San Juan del Río 13.2%, Corregidora 8.9% y El Marqués 7.7%).

La distribución mensual de los Municipios del Estado de Querétaro se presenta a continuación:

Imagen 1. Distribución mensual del FORTAMUN-DF 2020 a Municipios de Querétaro.

Distribución mensual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal a favor de los municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020

Tabla 7.

Municipios	Asignación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
San Joaquín	$ 6,708,139	$ 559,012	$ 559,012	$ 559,012	$ 559,012	$ 559,012	$ 559,012	$ 559,012	$ 559,012	$ 559,012	$ 559,012	$ 559,012	$ 559,012
Arroyo Seco	$ 9,416,161	$ 784,680	$ 784,680	$ 784,680	$ 784,680	$ 784,680	$ 784,680	$ 784,680	$ 784,680	$ 784,680	$ 784,680	$ 784,680	$ 784,680
Landa de Matamoros	$ 12,699,469	$ 1,058,289	$ 1,058,289	$ 1,058,289	$ 1,058,289	$ 1,058,289	$ 1,058,289	$ 1,058,289	$ 1,058,289	$ 1,058,289	$ 1,058,289	$ 1,058,289	$ 1,058,289
Peñamiller	$ 14,254,087	$ 1,187,841	$ 1,187,841	$ 1,187,841	$ 1,187,841	$ 1,187,841	$ 1,187,841	$ 1,187,841	$ 1,187,841	$ 1,187,841	$ 1,187,841	$ 1,187,841	$ 1,187,841
Pinal de Amoles	$ 18,131,080	$ 1,510,923	$ 1,510,923	$ 1,510,923	$ 1,510,923	$ 1,510,923	$ 1,510,923	$ 1,510,923	$ 1,510,923	$ 1,510,923	$ 1,510,923	$ 1,510,923	$ 1,510,923
Jalpan de Serra	$ 19,036,113	$ 1,586,343	$ 1,586,343	$ 1,586,343	$ 1,586,343	$ 1,586,343	$ 1,586,343	$ 1,586,343	$ 1,586,343	$ 1,586,343	$ 1,586,343	$ 1,586,343	$ 1,586,343
Tolimán	$ 20,006,953	$ 1,667,246	$ 1,667,246	$ 1,667,246	$ 1,667,246	$ 1,667,246	$ 1,667,246	$ 1,667,246	$ 1,667,246	$ 1,667,246	$ 1,667,246	$ 1,667,246	$ 1,667,246
Huimilpan	$ 27,097,908	$ 2,258,159	$ 2,258,159	$ 2,258,159	$ 2,258,159	$ 2,258,159	$ 2,258,159	$ 2,258,159	$ 2,258,159	$ 2,258,159	$ 2,258,159	$ 2,258,159	$ 2,258,159
Ezequiel Montes	$ 28,709,135	$ 2,392,428	$ 2,392,428	$ 2,392,428	$ 2,392,428	$ 2,392,428	$ 2,392,428	$ 2,392,428	$ 2,392,428	$ 2,392,428	$ 2,392,428	$ 2,392,428	$ 2,392,428
Amealco de Bonfil	$ 43,347,455	$ 3,612,288	$ 3,612,288	$ 3,612,288	$ 3,612,288	$ 3,612,288	$ 3,612,288	$ 3,612,288	$ 3,612,288	$ 3,612,288	$ 3,612,288	$ 3,612,288	$ 3,612,288
Colón	$ 44,343,769	$ 3,695,314	$ 3,695,314	$ 3,695,314	$ 3,695,314	$ 3,695,314	$ 3,695,314	$ 3,695,314	$ 3,695,314	$ 3,695,314	$ 3,695,314	$ 3,695,314	$ 3,695,314
Pedro Escobedo	$ 48,338,933	$ 4,028,244	$ 4,028,244	$ 4,028,244	$ 4,028,244	$ 4,028,244	$ 4,028,244	$ 4,028,244	$ 4,028,244	$ 4,028,244	$ 4,028,244	$ 4,028,244	$ 4,028,244
Cadereyta de Montes	$ 49,213,538	$ 4,101,128	$ 4,101,128	$ 4,101,128	$ 4,101,128	$ 4,101,128	$ 4,101,128	$ 4,101,128	$ 4,101,128	$ 4,101,128	$ 4,101,128	$ 4,101,128	$ 4,101,128
Tequisquiapan	$ 50,057,716	$ 4,171,476	$ 4,171,476	$ 4,171,476	$ 4,171,476	$ 4,171,476	$ 4,171,476	$ 4,171,476	$ 4,171,476	$ 4,171,476	$ 4,171,476	$ 4,171,476	$ 4,171,476
El Marqués	$ 110,581,685	$ 9,215,140	$ 9,215,140	$ 9,215,140	$ 9,215,140	$ 9,215,140	$ 9,215,140	$ 9,215,140	$ 9,215,140	$ 9,215,140	$ 9,215,140	$ 9,215,140	$ 9,215,140
Corregidora	$ 128,561,337	$10,713,445	$10,713,445	$10,713,445	$10,713,445	$10,713,445	$10,713,445	$10,713,445	$10,713,445	$10,713,445	$10,713,445	$10,713,445	$10,713,445
San Juan del Río	$ 189,928,069	$15,827,339	$15,827,339	$15,827,339	$15,827,339	$15,827,339	$15,827,339	$15,827,339	$15,827,339	$15,827,339	$15,827,339	$15,827,339	$15,827,339
Querétaro	$ 621,939,986	$51,828,332	$51,828,332	$51,828,332	$51,828,332	$51,828,332	$51,828,332	$51,828,332	$51,828,332	$51,828,332	$51,828,332	$51,828,332	$51,828,332
Total	$ 1,442,371,533												

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

De conformidad con la previsto en el artículo 36, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, el calendario de fechas de pago de los recursos por concepto del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, a favor de los Municipios que integran el Estado de Querétaro, es el siguiente:

Tabla 7. Calendario de fechas de pago	
Mes	Fecha
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	30
Mayo	29
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	30
Noviembre	30
Diciembre	14

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Históricamente las aportaciones del FORTAMUN-DF al Municipio de Corregidora se han comportado de la siguiente manera:

Gráfico 2. Aportaciones históricas al Municipio de Corregidora (FORTAMUN-DF)

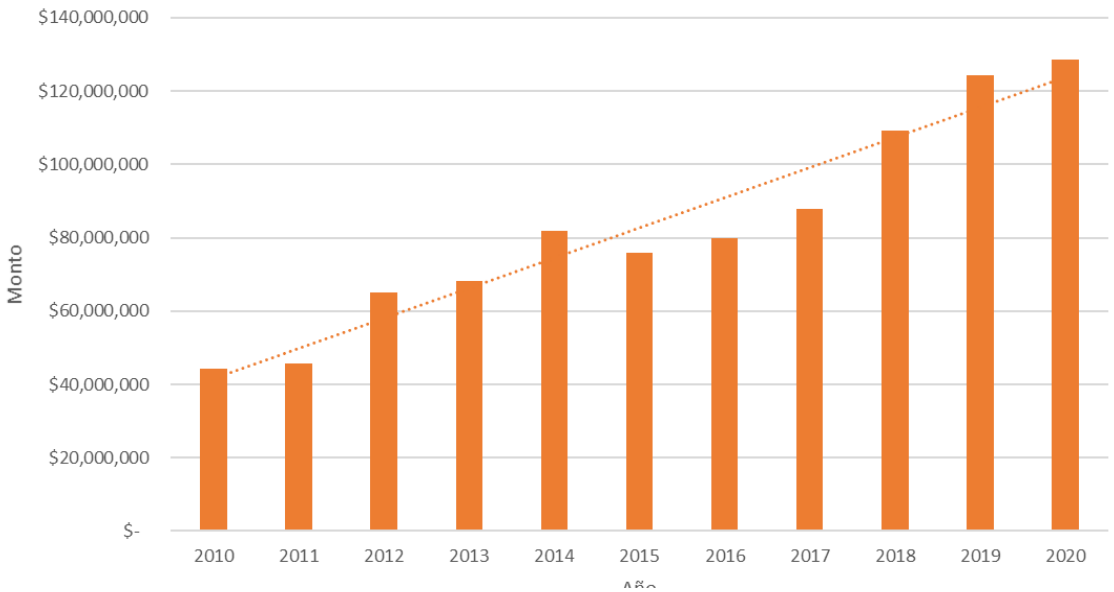

Fuente: Elaboración propia.

Y con respecto al año 2019 el Municipio de Corregidora recibió un 3.39% adicional, lo que equivale a $4,370,315.00 (Cuatro millones trescientos setenta mil trescientos quince pesos 00/100 MN) más; sin embargo, al considerar la inflación promedio del año 2020 (3.15%), se puede deducir que el incremento fue prácticamente nulo.

Para el ejercicio fiscal 2020, como ya se mencionó anteriormente, al Municipio de Corregidora le fueron aprobados $128,561,337.00 (Ciento veintiocho millones quinientos sesenta y un mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 MN), mismos que se destinaron a las siguientes acciones (ver próxima página), según el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública con respecto al 4rto trimestre del año 2020:

Tabla 8. Distribución del FORTAMUN 2020, Corregidora, Querétaro.										
Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
9,599.41	849.00		Total del programa Presupuestario	128,561,337.00	128,570,936.41	128,570,936.41	128,570,087.88	128,570,087.88	123,045,723.38	123,045,723.38
		1.- Gasto Corriente	353-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.	–	7,540,069.60	7,540,069.60	7,540,069.60	7,540,069.60	7,540,069.60	7,540,069.60
		1.- Gasto Corriente	299- Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	–	110,396.68	110,396.68	110,396.68	110,396.68	110,396.68	110,396.68
		1.- Gasto Corriente	911- Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.	7,818,180.00	7,818,180.00	7,818,180.00	7,818,180.00	7,818,180.00	7,818,180.00	7,818,180.00
		1.- Gasto Corriente	131- Primas por años de servicios efectivos prestados.	–	18,721.14	18,721.14	18,721.14	18,721.14	18,721.14	18,721.14
		1.- Gasto Corriente	271- Vestuario y uniformes	–	1,917,195.80	1,917,195.80	1,917,195.80	1,917,195.80	1,917,195.80	1,917,195.80
		1.- Gasto Corriente	355- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	–	913,900.96	913,900.96	913,900.96	913,900.96	913,900.96	913,900.96

Tabla 8. Distribución del FORTAMUN 2020, Corregidora, Querétaro.										
Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
		1.- Gasto Corriente	141- Aportaciones de seguridad social.	–	4,109,450.63	4,109,450.63	4,109,450.63	4,109,450.63	1,932,342.65	1,932,342.65
		1.- Gasto Corriente	358- Servicios de limpieza y manejo de desechos.	30,896,224.40	28,954,354.84	28,954,354.84	28,954,354.84	28,954,354.84	26,312,723.18	26,312,723.18
		1.- Gasto Corriente	261- Combustibles, lubricantes y aditivos.	–	5,773,451.67	5,773,451.67	5,773,451.67	5,773,451.67	5,773,451.67	5,773,451.67
		1.- Gasto Corriente	921- Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.	8,181,820.00	3,390,318.14	3,390,318.14	3,390,318.14	3,390,318.14	3,390,318.14	3,390,318.14
		2.- Gasto de Inversión	614- División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	37,685,448.84	19,889,270.58	19,889,270.58	19,889,270.58	19,889,270.58	19,889,270.58	19,889,270.58
		1.- Gasto Corriente	339- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	11,600,000.00	12,024,197.06	12,024,197.06	12,024,197.06	12,024,197.06	11,970,327.89	11,970,327.89
		1.- Gasto Corriente	351- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	4,753,264.20	2,516,961.46	2,516,961.46	2,516,961.46	2,516,961.46	2,516,961.46	2,516,961.46

Tabla 8. Distribución del FORTAMUN 2020, Corregidora, Querétaro.										
Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
		1.- Gasto Corriente	113- Sueldos base al personal permanente.	–	5,939.83	5,939.83	5,091.30	5,091.30	5,091.30	5,091.30
		1.- Gasto Corriente	152- Indemnizaciones	–	70,093.82	70,093.82	70,093.82	70,093.82	70,093.82	70,093.82
		1.- Gasto Corriente	311- Energía eléctrica	14,715,142.96	14,824,504.00	14,824,504.00	14,824,504.00	14,824,504.00	14,824,504.00	14,824,504.00
Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
		1.- Gasto Corriente	341- Servicios financieros y bancarios	90,188.28	529,397.32	529,397.32	529,397.32	529,397.32	529,397.32	529,397.32
		1.- Gasto Corriente	325- Arrendamiento de equipo de transporte.	–	7,369,023.64	7,369,023.64	7,369,023.64	7,369,023.64	7,369,023.64	7,369,023.64
		1.- Gasto Corriente	399- Otros servicios generales	7,821,068.32	7,795,509.24	7,795,509.24	7,795,509.24	7,795,509.24	7,143,753.55	7,143,753.55
		1.- Gasto Corriente	436- Subsidios a la vivienda	5,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
			TOTALES	128,561,337.00	128,570,936.41	128,570,936.41	128,570,087.88	128,570,087.88	123,045,723.38	123,045,723.38

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública IV Trimestre 2020.

La tabla anterior, pero ahora desglosada por capítulo contable a manera de mostrar el peso presupuestal del destino del Fondo, se ve como sigue:

Tabla 9. Distribución del FORTAMUN 2020 por Capítulo Contable

	Comprometido	Ejercido	Diferencia
Capítulo 1000	4,203,356.89	4,203,356.89	-
Capítulo 2000	7,801,044.15	7,801,044.15	-
Capítulo 3000	82,467,918.12	82,467,918.12	-
Capítulo 4000	3,000,000.00	3,000,000.00	-
Capítulo 5000	19,889,270.58	19,889,270.58	-
Capítulo 9000	11,208,498.14	11,208,498.14	-
TOTAL	128,570,087.88	128,570,087.88	-

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3. Desglose del destino presupuestal del FORTAMUN-DF 2020 por capítulo contable

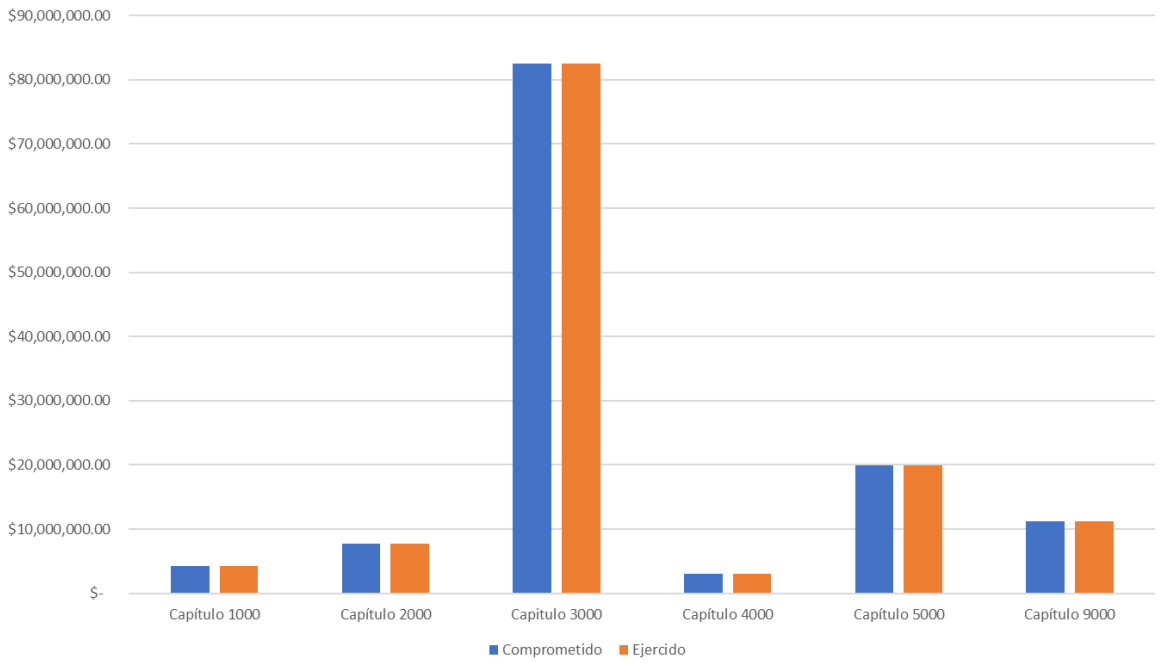

Fuente: Elaboración propia.

El capítulo 3000 referente a "servicios generales" es el capítulo que más presupuesto ejerce ($82,467,918.12 -Ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos dieciocho pesos 00/100); seguido del capítulo 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles) y 9000 (deuda pública) respectivamente.

En donde, de los $128,570,087.88 (Ciento veintiocho millones quinientos setenta mil ochenta y siete pesos 88/100 MN) comprometidos por el Gobierno Municipal de Corregidora, solo se ejercieron $123,045,723.38 (Ciento veintitrés millones cuarenta y cinco mil setecientos veintitrés pesos (38/100 MN) en el año 2020, resultando con esto un monto por ejercer en el año 2021 (ADEFAS) por $5,524,364.50 (Cinco millones quinientos veinticuatro mil trecientos sesenta y cuatro pesos 50/100 MN), mismo que representa el 4.29% del monto comprometido total.

Las partidas que sufrieron una modificación habiendo sido comprometidas por montos mayores a los ejercidos son las siguientes:

Tabla 10. Partidas con modificaciones

Partida	Monto comprometido	Monto ejercido 2020	Diferencia
Aportaciones a la seguridad social	$4,109,450.63	$1,932,342.65	$2,177,107.98
Servicios de limpieza y manejo de desechos	$28,954,354.84	$26,312,723.18	$2,641,631.66
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$12,024,197.06	$11,970,327.89	$53,869.17
Otros servicios generales	$7,795,509.24	$7,143,753.55	$651,755.69
ADEFAS 2021			$5,524,364.50

Fuente: Elaboración propia.

De las tablas anteriormente mostradas se pude concluir que el Gobierno Municipal de Corregidora cumple con lo estipulado con la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, que el destino de los recursos se destinará a: *"la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"*.

Por otra parte, el Gobierno Federal ha dispuesto de la siguiente Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2020:

Tabla 11. Detalle de la Matriz	
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Pp:	I-005 - FORTAMUN
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	1	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Representa el porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que tienen un nivel de endeudamiento sostenible, para su cálculo el Sistema de Alertas considera tres indicadores de corto y largo plazo:(1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, (2) Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales. Cabe señalar que los valores que puede adoptar un municipios puede ser : Endeudamiento Sostenible; Endeudamiento en Observación, o Endeudamiento Elevado	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Relativo	%	Estratégico	Eficiencia	Anual	Número Total de municipios y alcaldías de la Ciudad de México: UCEF. Sistema de Alertas es una de las disposiciones que se incluyen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2020SA; Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t:UCEF. Sistema de Alertas es una de las disposiciones que se incluyen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2020SA

Tabla 12. Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.			2			El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos federales mediante los Fondos de las Participaciones y Aportaciones federales.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Semestral	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Página web del Gobierno municipal donde se publican los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. CONAC Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, LDF Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior. Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t:Página web del Gobierno municipal donde se publican los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. CONAC Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF ; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Cuidad de México del año t-1:Página web del Gobierno municipal donde se publican los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. CONAC Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, LDF Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

Tabla 13. Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recursos federales para los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos			3			El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Mide el porcentaje de recursos transferidos a las entidades federativas por la DGPYP A acumulado al periodo que se reporta del FORTAMUN, respecto al monto anual aprobado en el Presupuesto Aprobado para el FORTAMUN. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Página web del Gobierno municipal donde se publican los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. CONAC Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, LDF Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF

Tabla 13. Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recursos federales para los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos			3			El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Mide el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta del FORTAMUN, respecto al monto ministrado por la DGPYP al periodo que se reporta. El monto del numerador y denominador es acumulado al periodo que se reporta.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcación territorial de la Cuidad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado por la DGPYP A del FORTAMUN en la entidad federativa)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcación territorial de la Cuidad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado por la DGPYP A del FORTAMUN en la entidad federativa: ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Cuidad de México.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Cuidad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como, el calendario de ministraciones, se publica a más tardar el 31 de enero de cada año.; Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación

Tabla 13. Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recursos federales para los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos			3			El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
		municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100						territorial de la Cuidad de México: Página web del Gobierno municipal donde se publican los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. CONAC. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, LDF Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

Tabla 14. Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal			3			Los Municipios o demarcación territorial de la CDMX aplican los recursos transferidos del FORTAMUN a los rubros de gasto más apremiantes, en el marco de los rubros de gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN DF: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN, CONAC https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf

Tabla 15. Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF			4			Existe voluntad de los Municipios y Demarcación Territorial de la Ciudad de México para aplicar los recursos con eficacia y eficiencia.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.

Tabla 16. Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal			4			Existe voluntad de las entidades federativas para dar cumplimiento a los procesos y normatividad relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Mide la relación entre el número de recibos de las transferencias para la comprobación de los depósitos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A por parte de las Secretarías de Finanzas de las entidades federativas o sus equivalentes y el número Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas para dichos fines por la DGPYP A y enviadas a la TESOFE. El numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Número de comprobantes originales de los recursos depositados del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).; Número de comprobantes originales de los recursos depositados del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A:Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPyP A los recibos originales de los recursos depositados, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPYP A.

Fuente: Secretaría del Bienestar.

Sin embargo, al no contar con información relacionada a nivel Municipal, sobre todo con respecto a metas, es imposible conocer al grado de cumplimiento del Gobierno Municipal de Corregidora relativo al cumplimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados Federal (MIR federal) dispuesta para el FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2020.

6.1 Análisis de los resultados emitidos por el ejecutor de recursos.

A continuación, se plasman las respuestas de las preguntas solicitadas al Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, a través, del cuestionario de evaluación enviado por el equipo evaluador de ICMA-ML. Cabe señalar que dichas respuestas se adecuaron según la información proporcionada por las áreas involucradas en la administración y ejecución del FORTAMUN-DF 2020 por parte de la Administración Municipal, así como, la evidencia proporcionada para cada pregunta.

Preguntas:

1. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN-DF a los objetivos de desarrollo nacional, estatal y municipal?

Al desarrollar la planeación y distribución de los recursos provenientes del FORTAMUN-DF se consideran diferentes directrices que contribuyan a realizar proyectos y/o servicios que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Corregidora, Qro., mediante una atención eficaz, espacios y colonias seguras, desarrollo económico y un gobierno integro, transparente y eficiente.

Coadyuvando al cumplimiento de objetivos en común tanto Nacional, Estatal y Municipal, contribuyendo a un mejor desarrollo humano y social.

Asimismo, en la siguiente tabla podemos observar el alineamiento entre los objetivos del desarrollo nacional, estatal y municipal, misma que comprueba la intención del Gobierno Municipal de Corregidora de hacer coincidente su estrategia y objetivos con los del Gobierno del Estado de Querétaro y los propios del Gobierno Federal:

Tabla 17. Matriz de alineación de planes				
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021		Plan Municipal de Desarrollo Corregidora 2016-2021
META NACIONAL	Objetivo Nacional	Objetivo de Gobierno	Estrategias	Estrategias
I.MÉXICO EN PAZ	1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. 1.2 Garantizar la seguridad nacional. 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública. 1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente. 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. 1.6 Salvaguardar a la población, a sus bienes y su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.	IV.1 Fortalecimiento de la democracia y ejercicio pleno de los derechos humanos de los habitantes de Querétaro. IV.2 Integración sistémica de la seguridad en el Estado de Querétaro. IV.3 Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio, Adversarial y Oral en el Estado de Querétaro. IV.4 Protección a las personas, sus bienes y entorno ante desastres de origen natural o humano.	2.1 Prevención y participación social transversal 2.2 Colonias y espacios públicos dignos y funcionales
II. MÉXICO INCLUYENTE	2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. 2.3 Asegurar el acceso a servicios de salud. 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social. 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.	I.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos. I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado. I.7 Promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad. I.8 Ampliación de la participación activa en la vida política, económica y social de la población joven queretana. I.1 Protección de la salud de manera efectiva, oportuna y con calidad para la población del Estado.	1.2 Desarrollo Humano y Social

Tabla 17. Matriz de alineación de planes				
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021		Plan Municipal de Desarrollo Corregidora 2016-2021
META NACIONAL	Objetivo Nacional	Objetivo de Gobierno	Estrategias	Estrategias
III. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	3.1 Desarrollar el potencial humano con educación de calidad. 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo. 3.3 Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. 3.4 Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. 3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.	I.2 Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado. I.3 Impulso a las actividades culturales como parte de la formación integral de los queretanos. I.4 Fomento de la práctica del deporte y la activación física como un estilo de vida saludable en todos los grupos de la población de Querétaro.	3.4 Ordenamiento y regulación de desarrollos inmobiliarios
IV. MÉXICO PRÓSPERO	4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país. 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento. 4.3 Promover el empleo de calidad. 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. 4.6 Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	Impulsar el círculo virtuoso de la inversión, el empleo y la satisfacción de necesidades de consumo y ahorro de la población queretana a través de atender de manera sustentable las vocaciones y necesidades económicas regionales.	II.1 Promoción del crecimiento económico equilibrado por sectores y regiones del Estado de Querétaro. II.2 Creación de condiciones favorables de trabajo que propicien la inserción de las personas en el mercado laboral del Estado. II.3 Posicionamiento del Estado de Querétaro como un destino turístico competitivo a nivel nacional. II.4 Fortalecimiento de la competitividad agropecuaria en el Estado. II.5 Conservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del Estado.	3.1 Inversión y programas para el desarrollo económico.

Tabla 17. Matriz de alineación de planes				
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021		Plan Municipal de Desarrollo Corregidora 2016-2021
META NACIONAL	Objetivo Nacional	Objetivo de Gobierno	Estrategias	Estrategias
	4.7 Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo. 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país. 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. 4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.			
	4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones. 4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.	III.1 Impulso al desarrollo sustentable en el patrón de ocupación y utilización del territorio estatal. III.2 Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el Estado. III.3 Fortalecimiento en el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Querétaro. III.4 Fomento a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable en el Estado. III.5 Conservación efectiva del patrimonio cultural y el espacio público del Estado.	3.3 Bases para impulsar la movilidad

Tabla 17. Matriz de alineación de planes				
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021		Plan Municipal de Desarrollo Corregidora 2016-2021
META NACIONAL	Objetivo Nacional	Objetivo de Gobierno	Estrategias	Estrategias
V. MÉXICO CON RESPONSA-BILIDAD GLOBAL	5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo. 5.2 Promover el valor de México en el mundo mediante difusión económica, turística y cultural. 5.3 Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva. 5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	Impulsar el círculo virtuoso de la inversión, el empleo y la satisfacción de necesidades de consumo y ahorro de la población queretana a través de atender de manera sustentable las vocaciones y necesidades económicas regionales.	II.3 Posicionamiento del Estado de Querétaro como un destino turístico competitivo a nivel nacional.	3.2 Corredor turístico
		Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.	V.1 Estabilidad de las finanzas del Estado. V.2 Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas en el Estado de Querétaro. V.3 Fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro.	1.1 Modernización del servicio de atención ciudadana 1.3 Alcalde en tu calle

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y Plan Municipal de Desarrollo 2016-2021.

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF?

El FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

A diferencia del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), el FORTAMUN-DF no fue creado para financiar alguna función específica, sino para apoyar las finanzas de las haciendas municipales. Este Fondo constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los Municipios y las delegaciones del Distrito Federal, en la que los gobiernos de las entidades federativas sólo funcionan como "cajeros", para asignar íntegramente entre los Municipios los recursos que reciben. La conformación del monto, así como, los esquemas de distribución de los recursos de este Fondo entre las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF, se encuentra establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF Federal.

El objetivo del FORTAMUN-DF es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

Para la distribución del FORTAMUN-DF entre las Entidades Federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. En su segunda etapa de distribución, es decir, de las Entidades Federativas a los Municipios y Delegaciones, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución. Los 2,446 Municipios del país reciben los recursos del Fondo con base en la proporción de población que representa su Municipio, respecto al número total de habitantes en su estado; mientras que las Delegaciones del DF reciben el 75% de los recursos a partir de la proporción de población, y el 25% restante respecto a la población flotante de cada Delegación.

Como es de notar, el Fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, (antes existía el FORTASEG) por otra parte el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el FORTAMUN-DF, ya que se eroga una importante proporción de los recursos del Fondo a estas obligaciones.

Adicionalmente, los recursos del FORTAMUN-DF pueden utilizarse para el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; también se podrán destinar a la modernización de los sistemas de recaudación locales, a pesar de que en el país se ha implementado la Estrategia Digital Nacional (EDN) dese hace 9 años, y su propósito fundamental es lograr un México Digital en el que la adopción y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) beneficien la calidad de vida de las personas.

El constante aumento de información y documentos del catastro hace más necesaria la digitalización documental, una tarea de vital importancia para optimizar las tareas de consulta, localización almacenamiento y manejabilidad.

Los recursos del FORTAMUN-DF, junto con los del FISM-DF, son la principal fuente de recursos de los Municipios, para financiar sus programas institucionales. La elevada dependencia financiera respecto de los recursos transferidos por la Federación (participaciones y aportaciones) constituye un claro déficit para el desarrollo institucional de los Municipios y, en consecuencia, para su autonomía como orden de gobierno.

Adicionalmente se observa que las MIRs Municipales proporcionadas, vinculadas a los objetivos de Fondo, presentan las siguientes áreas de oportunidad y/o mejora, las cuales se enlistan a continuación:

Tabla 18. Áreas de oportunidad en MIRs Municipales

Apartado de la MIR	Áreas de oportunidad y/o mejora
Fin	-La MIR Municipal no cuenta con definición del Fin.
Propósito	-La MIR Municipal no cuenta con definición de Propósito.
Componentes	-La redacción del o los componentes no cumple la metodología de Marco Lógico. -Solo se cuenta con un componente, por lo que no se cumple con la metodología en donde se estipula que no puede existir un solo componente para un propósito.

Tabla 18. Áreas de oportunidad en MIRs Municipales	
Apartado de la MIR	Áreas de oportunidad y/o mejora
Actividades	-Las actividades descritas en la MIR están acotadas únicamente a infraestructura educativa, cultural y deportiva, por lo que no se describen más actividades que inciden directamente con los objetivos del FORTAMUN-DF.
Indicadores	-Los indicadores son básicos y acotados a medir actividades de infraestructura educativa, cultural y deportiva, dejando fuera aquellas actividades que inciden directamente con los objetivos del FORTAMUN-DF. -No se describe la fórmula del indicador ni las variables utilizadas para la misma.
Medios de verificación	-No cuenta con medios de verificación.
Supuestos	-No cuenta con definición de supuestos.

Fuente: Elaboración propia.

Por lo que se recomienda al Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, elaborar su propia MIR Municipal exclusiva para el FORTAMUN-DF, con el fin de brindar mejores herramientas de planeación, seguimiento y evaluación del Fondo, así como, en la selección de acciones a realizar que contribuyan a cumplir con los objetivos de este.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la inversión en bienes y servicios con recursos del FORTAMUN-DF?; en caso afirmativo, ¿La justificación es la adecuada?

No se cuenta con información pertinente al respecto de las necesidades de asignación presupuestal e inversión en materia de los conceptos autorizados a invertir prioritariamente:

1. Cumplimiento de las obligaciones financieras del gobierno municipal: para efectos de esta evaluación se desconoce el monto de la deuda del Municipio de Corregidora y su proporción con respecto a su ley de ingresos y presupuesto de egresos; tampoco se conoce el plazo de esta, ni el monto de los intereses producto de la deuda pública contraída, aunque es posible que toda la anterior información esté disponible vía medios de difusión del Gobierno Municipal. De aquí que se desconoce el porcentaje que representa la deuda Municipal con respecto a los ingresos provenientes del FORTAMUN.
2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua: no se tiene información respecto del adeudo relacionado con el pago de

derechos y aprovechamientos por concepto de agua emitido por la Comisión Nacional de Agua.

3. Descargas de aguas residuales: no se tiene información respecto del adeudo relacionado con la descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional de Agua.
4. Modernización de sistemas de recaudación locales: a su vez se desconoce el estado que guardan los sistemas de recaudación locales, no solamente del impuesto predial, sino del resto de los sistemas de recaudación de impuestos, derechos y aprovechamientos que se cobran a los habitantes del Municipio de Corregidora.
5. Mantenimiento de infraestructura: por supuesto que se intuye que la inversión en el mantenimiento de la infraestructura municipal se asignó de manera prioritaria, sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico que así lo demuestre en prioridad con respecto a los demás conceptos aplicables para la asignación presupuestal del Fondo.
6. Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública: así mismo se desconoce la situación de déficit presupuestal que guarda la corporación de policía y sus prioridades de inversión con respecto a mobiliario, equipamiento, infraestructura, armamento y capacitación entre otros.

De tal forma que, a pesar de no contar con evidencia documental, es que se intuye que la asignación presupuestal que autorizó el Gobierno Municipal de Corregidora se hizo en consciencia y apegada a las prioridades que requerían las partidas presupuestales beneficiadas durante el año 2020.

4. ¿El destino de los recursos del FORTAMUN-DF es el adecuado para atender el problema?

Si, con base al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el destino de los recursos del FORTAMUN-DF es el adecuado para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública del Municipio, así como, al cumplimiento de las obligaciones financieras del Gobierno Municipal; y al mantenimiento de infraestructura, lo cual atiende los problemas que se susciten en el propio Municipio.

Y ciertamente el uso y destino que se le ha dado al FORTAMUN-DF 2020 ha servido para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Corregidora; solo hace falta instrumentar mecanismos de medición y una justificación basada en un diagnóstico adecuado de prioridades del gobierno municipal.

Durante el ejercicio fiscal 2020, la asignación presupuestal se dio de la siguiente manera:

Tabla 19. Asignación presupuestal 2020

Dependencia / Concepto	2020		ADEFAS 2021
	Autorizado	Pagado	
DIRECCIÓN DE INGRESOS			
Modernización Catastral	$ 11,600,000.00	$ 11,600,000.00	$ -
DIRECCIÓN DE ADMON PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS			
Concentradoras	$ 2,665,796.82	$ 2,665,796.82	$ -
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS			
Alumbrado Público	$ 35,782,674.02	$ 35,782,674.02	$ -
Equipamiento servicios públicos	$ -	$ -	$ -
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO			
Concesión de limpia	$ 28,954,354.84	$ 26,312,723.18	$ 2,641,631.66
Papeleras	$ 7,795,509.24	$ 7,143,753.55	$ 651,755.69
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS			
Ajustes presupuestales contingentes	$ -	$ -	$ -
Bolsa común FORTAMUN	$ -	$ -	$ -
Reasignaciones	$ -	$ -	$ -
Programa de obra anual	$ -	$ -	$ -
Trabajos de obra emergente rehabilitación de vialidad La Venta	$ 1,498,992.72	$ 1,498,992.72	$ -
Construcción marco de acceso a Fracc. Pirámides	$ -	$ -	$ -
Mantenimiento de polos de desarrollo 2nda etapa	$ -	$ -	$ -
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
Servicios personales	$ 76,291.26	$ 38,145.63	$ 38,145.63
Concentradoras	$ 400,236.22	$ 400,236.22	$ -
Gasto operativo	$ 78,230.40	$ 78,230.40	$ -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
Servicios personales	$ 22,394.90	$ 11,197.45	$ 11,197.45
DIRECCIÓN OPERATIVA			
Servicios personales	$ 4,045,894.89	$ 1,947,517.91	$ 2,098,376.98
Concentradoras	$ 10,511,504.91	$ 10,511,504.91	$ -
Gasto operativo	$ 152,156.68	$ 152,156.68	$ -

Tabla 19. Asignación presupuestal 2020			
Vestuario y uniformes policía	$ 1,917,195.80	$ 1,917,195.80	$ -
Subsidio a la vivienda	$ 2,500,000.00	$ 2,500,000.00	$ -
Servicios profesionales	$ 215,476.68	$ 161,607.51	$ 53,869.17
Vigilante ciudadano	$ -	$ -	$ -
Bolsa común FORTAMUN	$ -	$ -	$ -
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO			
Servicios personales	$ 20,187.84	$ 10,093.92	$ 10,093.92
	2020		
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PORCENTUAL 2020	AUTORIZADO	PAGADO	ADEFAS 2021
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS			
Servicios personales	$ 30,809.12	$ 15,404.56	$ 15,404.56
Seguridad tecnología (Corregidora digital)	$ 7,540,069.60	$ 7,540,069.60	$ -
DIRECCIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL			
Servicios personales	$ 7,778.88	$ 3,889.44	$ 3,889.44
Subsidio a la vivienda	$ -	$ -	$ -
Evaluaciones de control de confianza	$ 208,720.38	$ 208,720.38	$ -
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL			
Subsidio a la vivienda	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ -
DEUDA PÚBLICA			
Concentradoras	$ 11,208,498.14	$ 11,208,498.14	$ -
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD			
Transporte complementario	$ 837,314.54	$ 837,314.54	$ -
TOTAL	$ 128,570,087.88	$ 123,045,723.38	$ 5,524,364.50

Nota: En los montos donde aplique se incluyen productos financieros.
Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior, en términos porcentuales, se ve como sigue:

Tabla 20. Asignación Presupuestal Porcentual 2020	
Dependencia / Concepto	%
DIRECCIÓN DE INGRESOS	
Modernización Catastral	9.02%
DIRECCIÓN DE ADMON PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS	
Concentradoras	2.07%
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS	
Alumbrado Público	27.83%
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	
Concesión de limpia	22.52%

Tabla 20. Asignación Presupuestal Porcentual 2020	
Dependencia / Concepto	%
Papeleras	6.06%
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS	
Trabajos de obra emergente rehabilitación de vialidad La Venta	1.17%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	
Servicios personales	0.06%
Concentradoras	0.31%
Gasto operativo	0.06%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
Servicios personales	0.02%
DIRECCIÓN OPERATIVA	
Servicios personales	3.15%
Concentradoras	8.18%
Gasto operativo	0.12%
Vestuario y uniformes policía	1.49%
Subsidio a la vivienda	1.94%
Servicios profesionales	0.17%
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO	
Servicios personales	0.02%
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS	
Servicios personales	0.02%
Seguridad tecnología (Corregidora digital)	5.86%
DIRECCIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL	
Servicios personales	0.01%
Subsidio a la vivienda	
Evaluaciones de control de confianza	0.16%
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	
Subsidio a la vivienda	0.39%
DEUDA PÚBLICA	
Concentradoras	8.72%
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	
Transporte complementario	0.65%
TOTAL	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

La anterior tabla permite concluir que el enfoque del destino de los recursos se concentró principalmente en:

- Alumbrado público (27.83%)
- Concesión de limpia (22.52%)
- Concentradoras (19.28%)
- Modernización catastral (9.02%)

Conceptos que en su conjunto suman el 78.65 % del total del presupuesto comprometido del FORTAMUN-DF 2020 y, por ende, demuestran la asignación prioritaria de las acciones de gobierno realizadas vía este Fondo. El restante 21.35% se dispersa en mucho menor proporción en diversos conceptos que ya fueron mostrados en la tabla referida.

5. ¿Existe congruencia entre los bienes y/o servicios (proyectos) generados con recursos del FORTAMUN-DF, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Existe una total pertinencia entre los bienes y/o servicios (proyectos) generados con recursos del FORTAMUN-DF 2020 y lo establecido en la normatividad aplicable del Fondo, ya que como se mencionó anteriormente, los conceptos definidos para el uso y destino de los recursos del FORTAMUN-DF 2020 se encuentran permitidos dentro de las reglas de operación vigentes.

6. ¿Con cuáles programas Federales, Estatales y/o Municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN-DF?

El FORTAMUN-DF al ser considerado un Fondo muy flexible, una vez atendiendo áreas prioritarias claramente identificadas, tiene mucha complementariedad con los siguientes programas federales, sin llegar a ser exhaustivo:

Tabla 21. Complementariedad de programas Federales, Estatales y/o Municipales	
Ente	Programa
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Mejoramiento Urbano Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial
Instituto Nacional de Suelo Sustentable	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
Comisión Nacional del Agua	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
	Programa de Saneamiento de Aguas Residuales
	Programa de Devolución de Derechos
BANOBRAS	Banco de Proyectos Municipales
	Programa de Modernización Catastral
	Programa de Residuos Municipales
	Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad	Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública
Comisión Nacional del Agua	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Fuente: Listado proporcionado por el Sistema para la Consulta de los Programas Federales (SIPROFED).

TEMA 2: OPERACIÓN DEL FONDO

7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al Municipio?

Secretaría de Hacienda de Crédito Público del Gobierno Federal.

1. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, prevé la transferencia de recursos provenientes del Ramo General 33, en diciembre 2019.

2. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 03 de enero de 2020, se dan a conocer los importes del FORTAMUN-DF que corresponden a las cantidades establecidas en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales

28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Gobierno del Estado de Querétaro.

1. Da a conocer la asignación del recurso mediante publicación en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga", en el cual se informa la distribución del recurso de conformidad a la calendarización mensual del Fondo, hacia la cuenta bancaria establecida previamente por cada Municipio.

2. Requiere la expedición de los comprobantes fiscales digitales una vez hecha la ministración mensual correspondiente a cada Municipio.

Gobierno Municipal de Corregidora

1. Durante el mes de diciembre 2019, se envía mediante oficio la notificación de la cuenta bancaria exclusiva para la recepción del recurso FORTAMUN-DF 2020 a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro.

2. Se valida mediante la publicación en el periódico oficial el monto autorizado al Municipio de Corregidora, así como la distribución mensual aprobada.

3. Se reciben las ministraciones según las fechas establecidas por el calendario de distribución del monto mensual autorizado al Municipio.

4. Se envían los comprobantes fiscales digitales por las ministraciones mensuales a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro

8 ¿Los recursos del FORTAMUN-DF se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Si, de conformidad con la publicación dentro del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", del día 31 de enero 2020, donde se da a conocer el ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, con la siguiente distribución en el tiempo:

Tabla 22. Calendario de fechas de pago		
Mes	Fecha	Monto
Enero	31	$10,713,445
Febrero	28	$10,713,445
Marzo	31	$10,713,445
Abril	30	$10,713,445
Mayo	29	$10,713,445
Junio	30	$10,713,445
Julio	31	$10,713,445
Agosto	31	$10,713,445
Septiembre	30	$10,713,445
Octubre	30	$10,713,445
Noviembre	30	$10,713,445
Diciembre	14	$10,713,442
Total		$128,561,337

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

9. ¿El ente público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un manual de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

El Gobierno Municipal de Corregidora cuenta con Manuales de procedimientos de ciertos procesos en cuanto al seguimiento del Fondo, en este específico caso, la Dirección de Egresos cuenta con los Manuales de:

- Trámite de Órdenes de Pago y Comprobación de Gastos,

- Control de Avance Financiero de las Obras Federales, Estatales y Municipales,
- La revisión de órdenes de pago de Obra Pública, y
- El procedimiento para pago de Estimaciones Ordinarias y Finiquitos.

10. ¿El ente público (o dependencia municipal ejecutora) cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del FORTAMUN-DF, y alcanzar el objetivo?

Con base en la información proporcionada por el Gobierno Municipal, se encontró evidencia que se cuenta con estructura organizacional adecuada para producir, generar y entregar los bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN-DF, así como, alcanzar los objetivos del Fondo.

A continuación (siguientes páginas), se muestran los organigramas de las dependencias ejecutoras:

Gráfico 4. Organigrama General del Gobierno Municipal de Corregidora

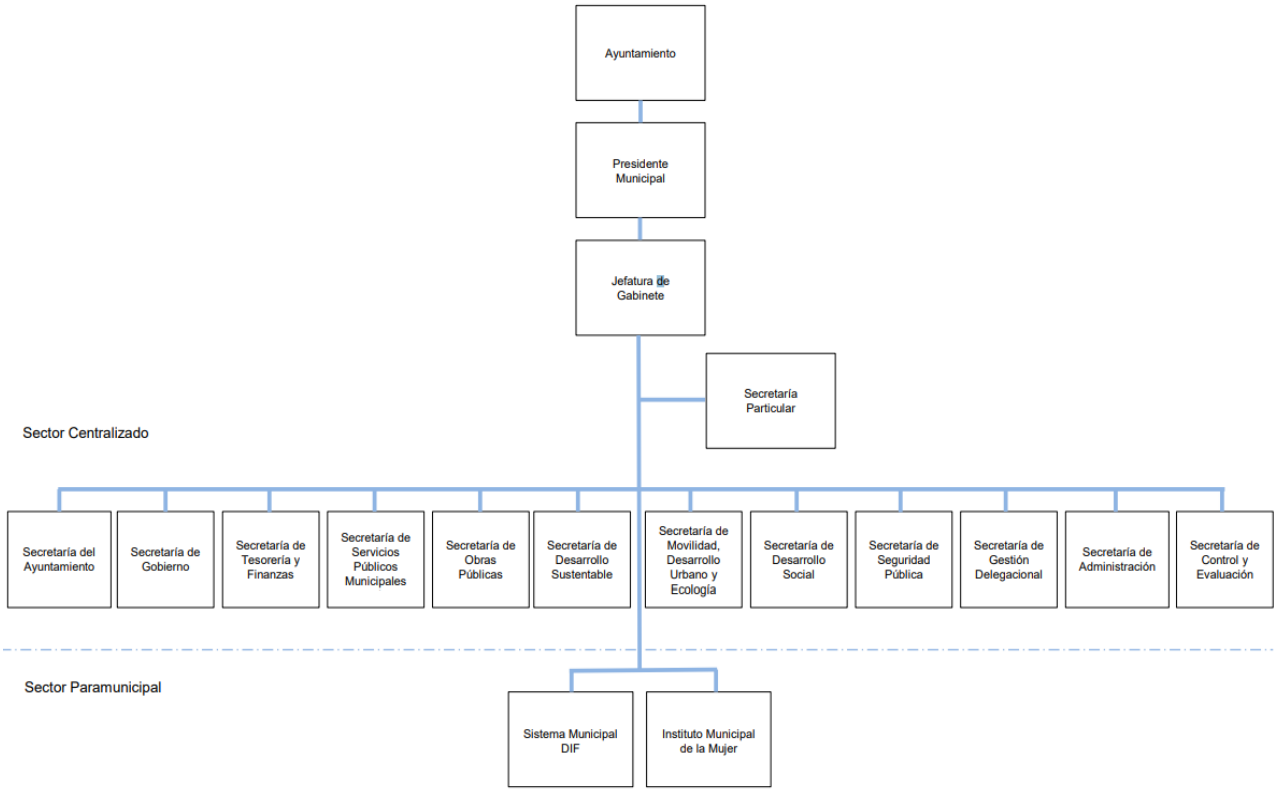

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora.

Gráfico 5. Organigrama de la Secretaría de Tesorería y Finanzas

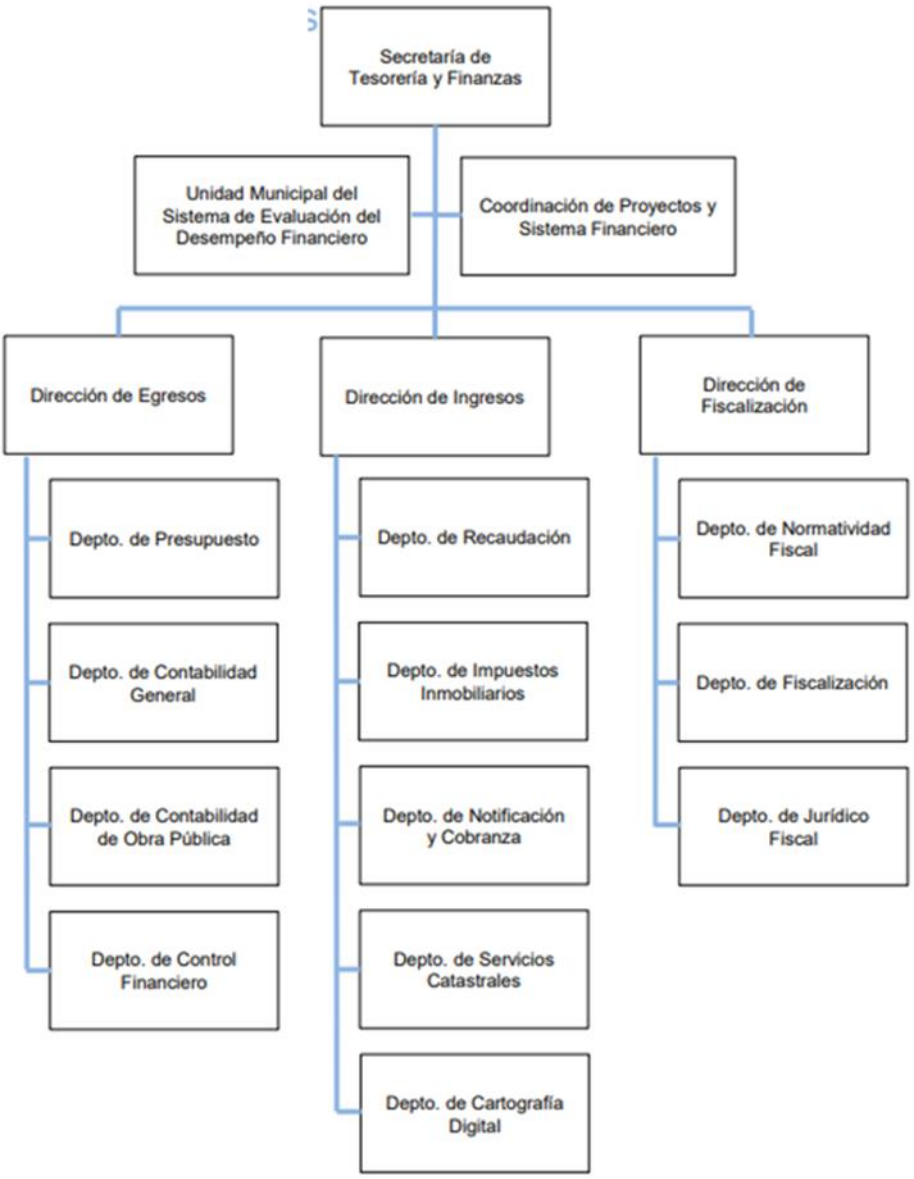

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora.

Gráfico 6. Organigrama de la Secretaría de Obras Públicas

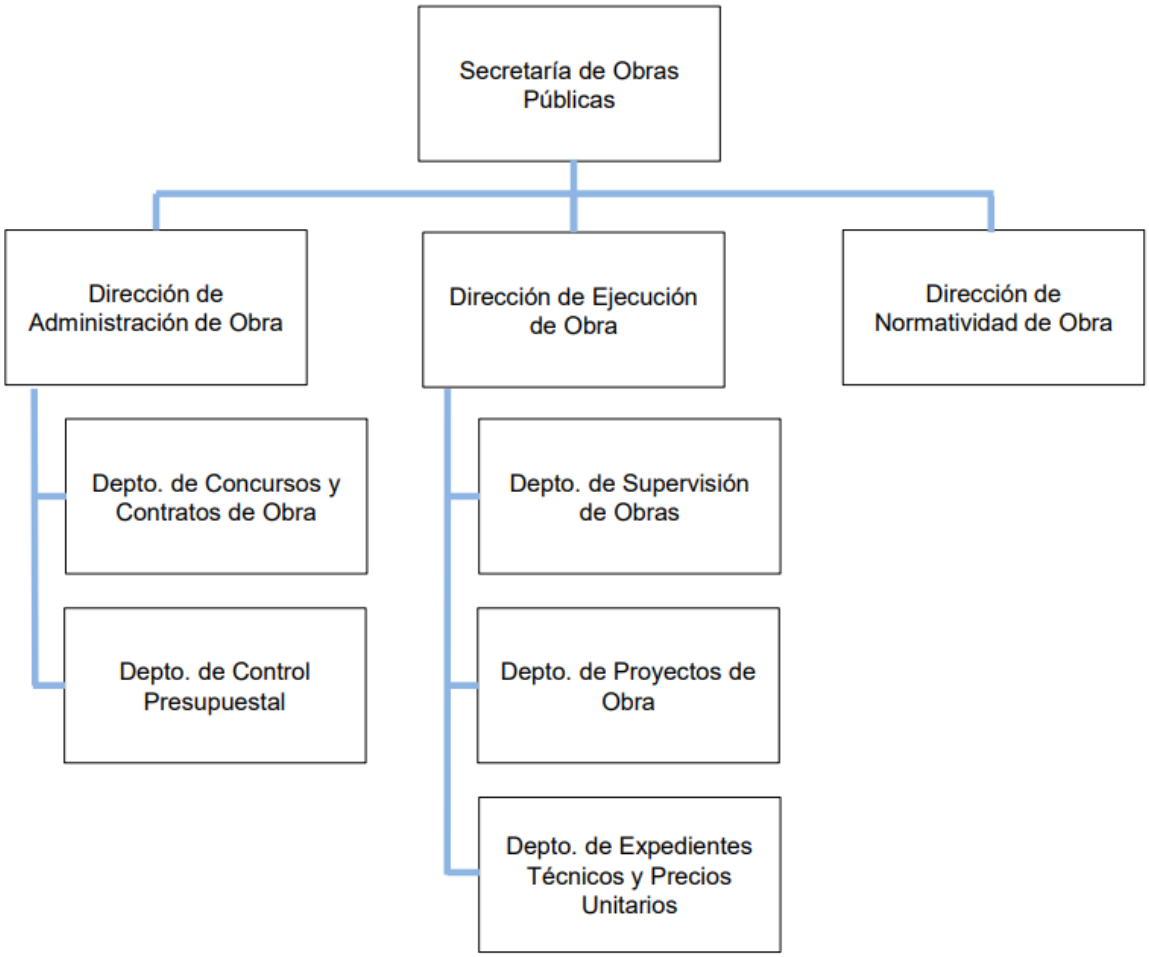

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora.

Por su parte, el Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Querétaro, establece en su Capítulo VIII, Sección Segunda, Artículo 43, Fracción XVI, que la Secretaría de Obras Públicas es la competente para ejecutar las acciones derivadas de la celebración de acuerdos de coordinación y cooperación con las autoridades federales, estatales o municipales, según sea el área de su competencia.

Gráfico 7. Organigrama de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales

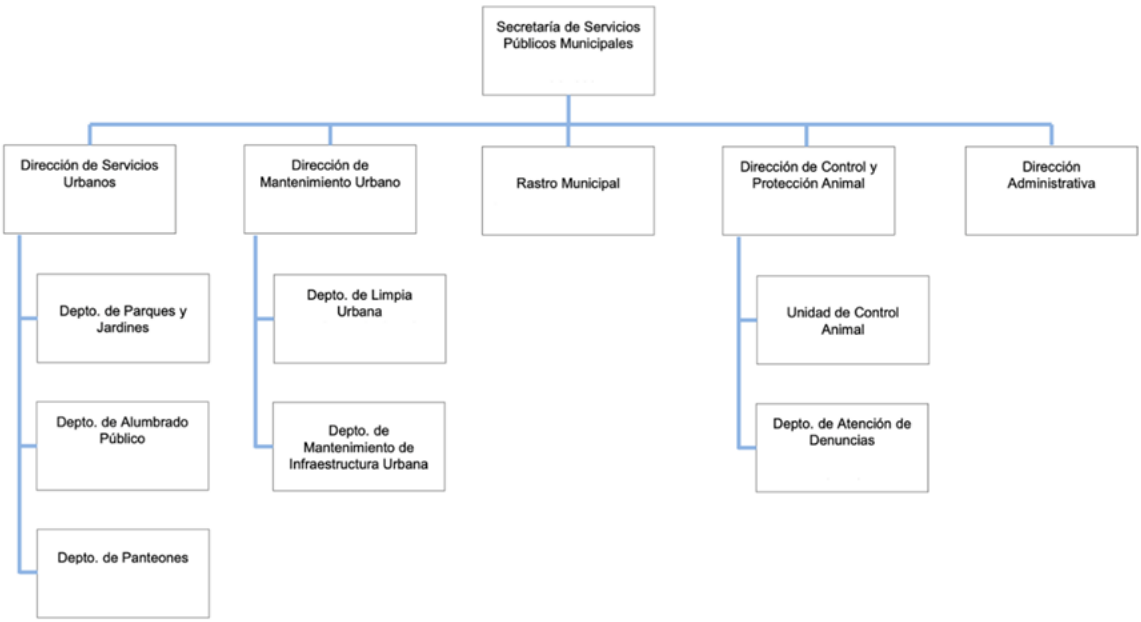

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora.

Gráfico 8. Organigrama de la Secretaría de Desarrollo Social

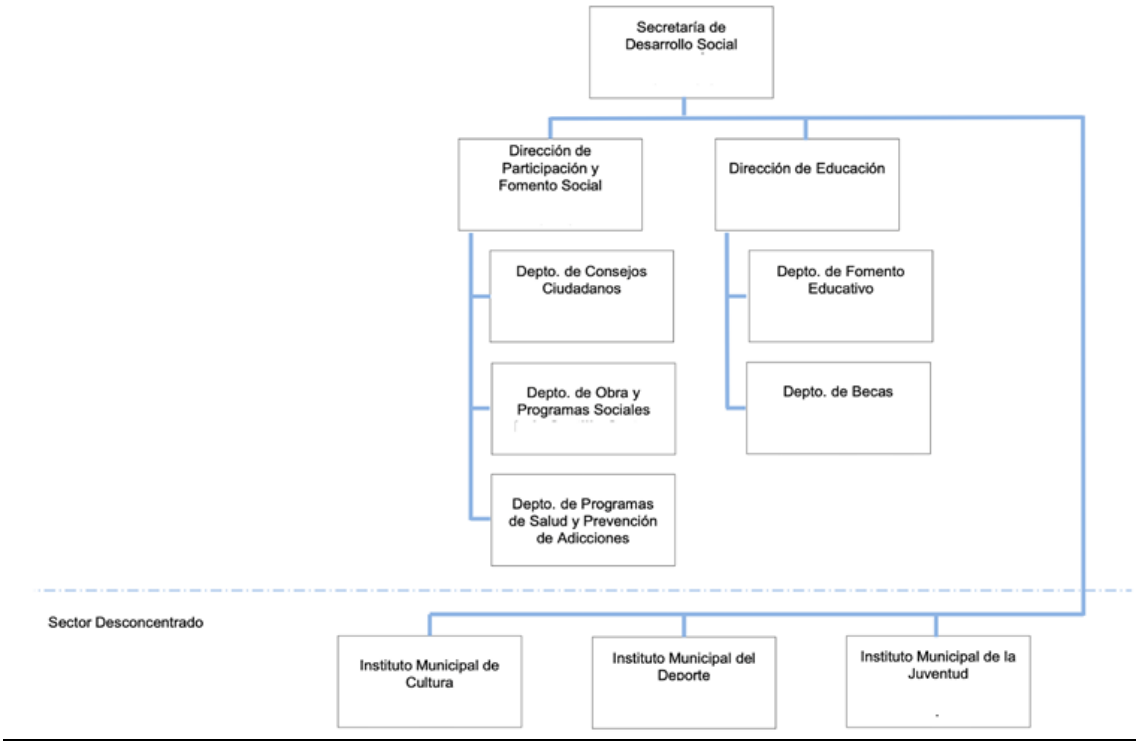

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora.

Gráfico 9. Organigrama de la Secretaría de Seguridad Pública

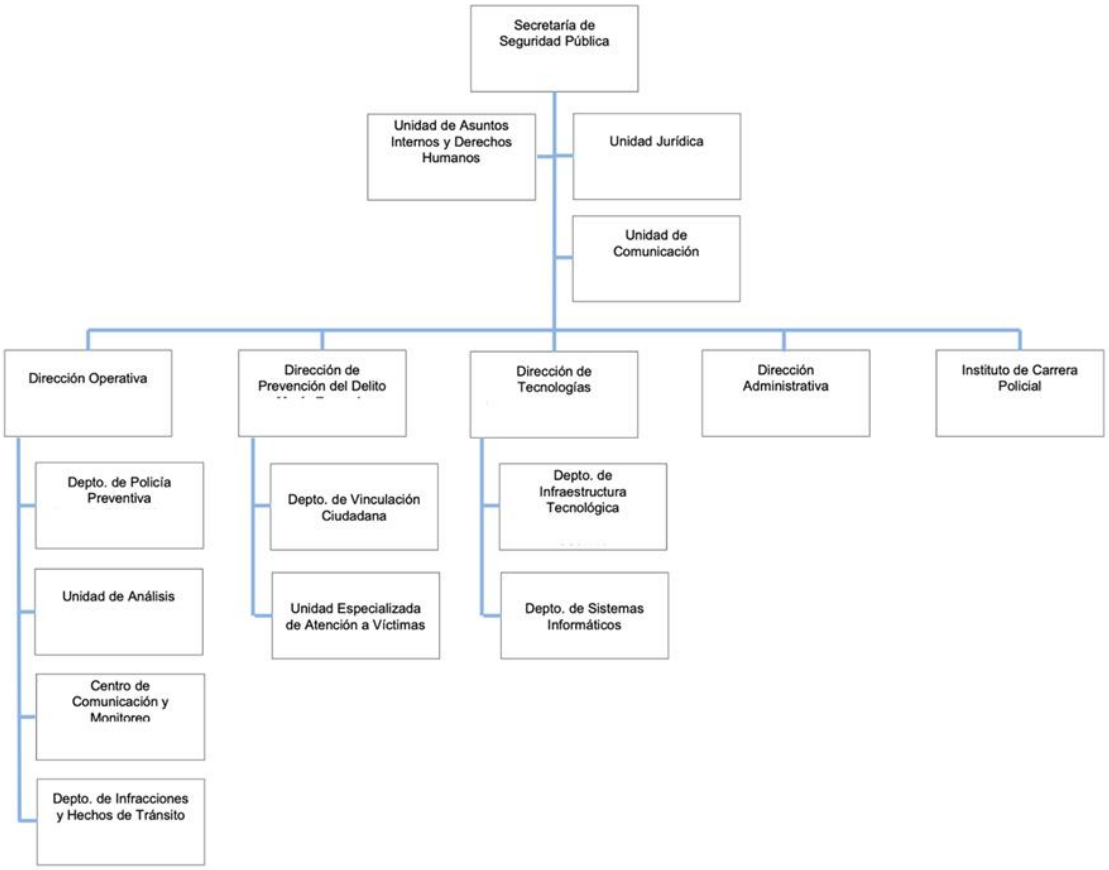

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora.

Gráfico 10. Organigrama de la Secretaría de Administración

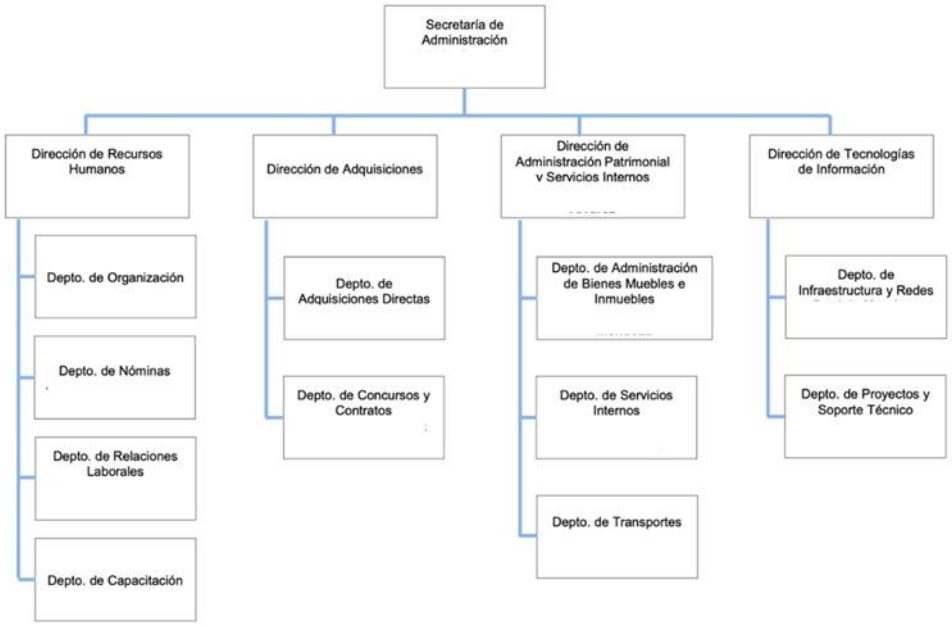

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora.

11. ¿El ente público o (dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FORTAMUN-DF, cuenta con planeación estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Según información proporcionada por el Gobierno Municipal, se identificó que la vinculación de las obras y servicios realizados con el FORTAMUN-DF se realiza a través de:

- Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.
- Programas Presupuestarios.

Lo anterior para controlar el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales de Operación del FORTAMUN-DF 2020.

Asimismo, una vez planeada la distribución del recurso, las instancias ejecutoras solicitan mediante oficio la asignación del recurso de conformidad con los clasificadores por objeto del gasto, para que los proyectos sean clasificados y catalogados con sus respectivas cadenas presupuestales; mismas que se encuentran reflejadas en el Presupuesto Entidad del mismo Fondo.

12. ¿Cuáles son las actividades o procesos de gestión que operan (o realizan) los Entes Públicos y las unidades responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF a los beneficiarios?

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN-DF se establecen las principales acciones a producir para cada uno de los componentes (bienes y servicios), en donde los componentes y actividades son integradas por la federación y ejecutadas/aplicadas por los Estados y Municipios.

En cuanto a la MIR Municipal sólo se identificaron componentes y/o actividades relacionadas con infraestructura educativa, cultural y deportiva, tal y como se comentó anteriormente, ya que solo son aquellos que se relacionan directamente con los objetivos del Fondo, de igual forma, no es posible identificar las actividades y procesos de gestión que operan los entes públicos y las unidades responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los recursos FORTAMUN-DF.

13. ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen y entregan a los beneficiarios?

Se puede aseverar que existe total congruencia entre las reglas de operación y la normatividad aplicable respecto de los recursos ejercidos desde el FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora.

Tabla 23. Cumplimiento de la Normatividad aplicable

Normatividad aplicable	Concepto	Se cumple	
		Si	No
Ley de Coordinación Fiscal	**Artículo 37.-** Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la **satisfacción de sus requerimientos**, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras**, al **pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales**, a la **modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura**, y a la **atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública** de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley. *Artículo adicionado DOF 29-12-1997.* *Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013*	X	

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal.

14. ¿Los recursos del FORTAMUN-DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Tal y como se muestra en la siguiente tabla, existe una total coincidencia entre las fechas establecidas en el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020" y las transferencias recibidas por el Municipio de parte del Gobierno del Estado.

Tabla 24. Fechas de Ministraciones del FORTAMUN 2020			
No. de ministraciones y mes		Fecha de transferencia establecida en los acuerdos	Fecha de transferencia al Municipio ejecutor
1	Enero	31-01-2020	31-01-2020
2	Febrero	28-02-2020	28-02-2020
3	Marzo	31-03-2020	31-03-2020
4	Abril	30-04-2020	30-04-2020
5	Mayo	29-05-2020	29-05-2020
6	Junio	30-06-2020	30-06-2020
7	Julio	31-07-2020	31-07-2020
8	Agosto	31-08-2020	31-08-2020
9	Septiembre	30-09-2020	30-09-2020
10	Octubre	30-10-2020	30-10-2020
11	Noviembre	30-11-2020	30-11-2020
12	Diciembre	14-12-2020	14-12-2020

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

15 ¿El Ente Público responsable del FORTAMUN-DF cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

Tabla 25. Cumplimiento de Criterios para seleccionar beneficiarios del Fondo		
Nivel	Criterios	Seleccionar con una "X"
1	• El FORTAMUN-DF cuenta con la información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.	
2	• El FORTAMUN-DF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.	
3	• El FORTAMUN-DF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes	
4	• El FORTAMUN-DF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.	X

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario de evaluación del Fondo.

¿Qué información del FORTAMUN-DF cuenta sistematizada?
Toda la información referente a las erogaciones del recurso se encuentra sistematizada, ya que, está disponible en los reportes generados del propio Fondo a través del Sistema de Información Municipal del Gobierno Municipal de Corregidora, Qro; además de la comprobación del gasto mediante la documentación que integra las órdenes de pago del Fondo.

¿Qué información del FORTAMUN-DF falta de sistematizar y por qué?
La información contenida dentro de la documentación comprobatoria que integra las órdenes de pago respectivas, ya que, no es posible sistematizar lo que se encuentra en cada una de ellas al ser información diferente para cada pago, ya que dicha documentación es entregada de manera física.

16. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación ROP/Lineamientos y en la normatividad aplicable del Municipio?

Las reglas de operación 2020 del FORTAMUN-DF no requieren de una previa selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF; sin embargo, el diagnóstico incluido en el Plan Municipal de Desarrollo, permite identificar el rezago en la prestación de bienes y servicios y las necesidades de inversión en las materias referidas a la normatividad aplicable a fin de asegurar que los bienes y servicios producto de esta evaluación son pertinentes con respecto su aplicación.

17. ¿El Municipio tiene identificada y ubicada su población objetivo, conforme a la normatividad vigente?

A pesar de que la aplicación de los Fondos provenientes del FORTAMUN-DF 2020 no requiere de una identificación y ubicación previa de la población objetivo a atender, se sugiere que, de ser posible, se destine prioritariamente a abatir los rezagos más sentidos de la población, una vez habiendo atendido prioritariamente lo estipulado en el artículo 37 de la LCF.

De acuerdo con la información proporcionada por el Municipio de Corregidora, se manifiesta que el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, sí tiene identificada y ubicada su población objetivo, a través, de la información proporcionada por el INEGI, así como, por el Sistema de Información Social Geo-referenciada (SISGE).

A su vez, es importante comentar que la única obra de infraestructura que se llevó a cabo con el recurso de FORTAMUN-DF 2020 no se ubicó en una comunidad de alta marginación ya que la obra en cuestión representaba una prioridad de atención emergente de seguridad social, salud y mejora de infraestructura.

TEMA 3: COBERTURA DEL FONDO.

18. ¿La unidad administrativa responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios de los bienes y servicios generados, con las siguientes características?

Tabla 26. Cumplimiento de características de beneficiarios		
Inciso	Pregunta	Cumple Si/No
a)	Incluye la definición de la población objetivo.	N/A
b)	Especifica metas de cobertura anual.	No
c)	Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	No
d)	Es congruente con el diseño y el diagnóstico del FORTAMUN-DF.	Sí

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario de evaluación del Fondo.

Tabla 27. Cumplimiento de criterios de cobertura		
Nivel	Criterios	Seleccionar con una "X"
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas	X
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas	
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas	
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas	

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario de evaluación del Fondo.

Tal y como se ha comentado anteriormente, las reglas de operación del FORTAMUN-DF no requieren una identificación previa de sus beneficiarios (población objetivo), por lo cual esta variable no aplica (N/A) para la definición de la estrategia de cobertura, sin embargo, sí requiere especificar sus metas de cobertura anual a través de la MIR y por lo mismo necesita abarcar un horizonte de mediano y largo plazo al actualizar la MIR año con año.

La estrategia de cobertura en cuanto a la aplicación del Fondo se basa en el diagnóstico y los Ejes Estratégicos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

19. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FORTAMUN-DF?

Los proyectos, bienes y/o servicios erogados con los recursos de FORTAMUN-DF consideran de manera amplia a la población en general y están orientados hacia mejorar la prestación de los servicios públicos, obras de urbanización, amortización de la deuda interna y seguridad pública de manera preferente, tal y como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

20. ¿Se apegaron conforme a la normatividad en la aplicación y distribución de los recursos FORTAMUN-DF?

Sí, la distribución de los recursos provenientes del FORTAMUN-DF se realizó en estricto apego a la normatividad aplicable al Fondo, distribuyéndose en las partidas que pudieran ser erogadas según lo estipulado en la misma; por proyecto se desglosa según la siguiente tabla:

Tabla 28. Desglose de la Inversión

Proyecto (obra /servicio)	Importe
Servicios Personales	4,194,606.01
Concentradoras	24,786,036.09
Gasto Operativo	230,387.08
Alumbrado Público	35,782,674.02
Seguridad Tecnología (Corregidora Digital)	7,540,069.60
Modernización Catastral	11,600,000.00
Concesión De Limpia	28,954,354.84
Papeleras	7,795,509.24
Vestuario Y Uniformes Policía	1,917,195.80
Subsidio A La Vivienda	3,000,000.00

Tabla 28. Desglose de la Inversión	
Proyecto (obra /servicio)	Importe
Evaluaciones De Control Y Confianza	208,720.38
Transporte Complementario	837,314.54
Servicios Profesionales	215,476.68
Trabajo de Obra Emergente Rehabilitación de Vialidad la Venta	1,498,992.72
TOTAL EJERCIDO CAPITAL	128,561,337.00
Desglose de la Inversión	
Proyecto (obra /servicio)	Importe
Servicios Personales	8,750.88
TOTAL EJERCIDO PRODUCTOS FINANCIEROS	8,750.88

Fuente: Elaboración propia.

La anterior relación permite corroborar que ciertamente el presupuesto autorizado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro de $128,561,337.00 (Ciento veintiocho millones quinientos sesenta y un mil trecientos treinta y siete pesos 00/100 MN) fue ejercido en un 100%, sin embargo, es conveniente aclarar que se comprometieron $128,570,087.88 (Ciento veintiocho millones quinientos setenta mil ochenta y siete pesos 88/100 MN) debido a los productos financieros generados por un importe de $8,750.88 (Ocho mil setecientos cincuenta pesos 88/100 MN).

21. ¿Se realizó un diagnóstico y clasificación de localidades donde se invirtió el FORTAMUN-DF en el Municipio?

El único diagnóstico que se utilizó a manera de referencia para la asignación Fondos provenientes del FORTAMUN-DF se encuentra localizado en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Corregidora 2018-2021 en donde se describa de manera general la situación que guarda el Municipio a principios del año 2018 y los ejes estratégicos mediante los cuales se plantean soluciones a los problemas y necesidades identificadas.

Además, se cuenta con la información relativa a las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP´s), mismas que son establecidas por el CONEVAL, que también apoyan a identificar problemáticas más puntuales respecto de pobreza urbana.

22. ¿Se cuenta con identificación de las zonas en el Municipio donde se invirtió el FORTAMUN-DF? Anexar georreferencia y/o listado de localidades.

Casi la totalidad de la inversión en el Municipio de Corregidora se destinó al mejoramiento de los servicios públicos, cumplimiento de obligaciones financieras, modernización de sistemas de recaudación, mantenimiento de la infraestructura y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública por lo que no es posible contar con una identificación de las zonas donde se invirtió el FORTAMUN-DF; esta identificación solo aplicaría para el proyecto de "trabajos de obra emergente de rehabilitación de Vialidad La Venta", misma, que como ya se comentó anteriormente, no se encuentra en una zona de atención prioritaria, pero se justifica ya que la obra consistía en evitar inundaciones en la zona con la finalidad de salvaguardar a los vecinos de la zona afectada.

23. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el Municipio para la ejecución del FORTAMUN-DF, enfocadas a la rendición de cuentas?

No existen propiamente mecanismos de participación ciudadana para la ejecución del FORTAMUN-DF. Simplemente se atienden prioridades en materia de proyectos, bienes y/o servicios que permite la Ley de Coordinación Fiscal y aquellos que están enfocados a la satisfacción de los requerimientos del gobierno municipal respecto de las necesidades de la población actual.

24. ¿Cuál fue la inversión y distribución de los recursos del FORTAMUN-DF 2020?

Tabla 29. Inversión y Distribución de los recursos del FORTAMUN-DF 2020				
	Prioridades PMD 2018-2021	Programas Presupuestarios en los que se invirtió el FORTAMUN-DF 2020	Inversión FORTAMUN 2020	
			Monto	%
Corregidora	Atención Eficaz	1.2 Desarrollo Humano y Social	1,498,992.72	1.17%
	Espacios y Colonias Seguras	2.1 Prevención y Participación Social Transversal	28,226,947.56	21.95%
		2.2 Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales	72,532,538.10	56.41%
	Desarrollo Económico	3.3 Bases para Impulsar la Movilidad	837,314.54	0.65%
	Gobierno Íntegro, Transparente y Eficiente	4.1 Gobierno Integro y Transparente	2,665,796.82	2.07%
		4.2 Gobierno Fortalecido y Eficiente	22,808,498.14	17.74%
	TOTAL EJERCIDO INCLUYENDO PRODUCTOS FINANCIEROS		128,570,087.88	100%

Fuente: Elaboración propia.

Bajo la perspectiva del Plan Municipal de Desarrollo Corregidora 2018-2021 podemos concluir que el destino de los recursos del FORTAMUN-DF 2020 se enfocó en el Eje 2 “Espacios y Colonias Seguras” específicamente en materia de la “Estrategia 2.2 Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales” con poco más de la mitad del presupuesto autorizado (56.41%); también podemos resaltar la inversión en este mismo Eje con un 21.95% del Fondo orientado hacia la “Estrategia 2.1 Prevención y Participación Social Transversal”.

Y por último cabe mencionar a su vez la inversión en el Eje 4 “Gobierno íntegro, Transparente y Eficiente” a través de la “Estrategia 4.2 Gobierno Fortalecido y Eficiente” con un total del 17.74% del presupuesto del Fondo.

Lo anterior permite concluir que el Municipio de Corregidora destinó el 96.1% a la seguridad de sus habitantes (espacios públicos y colonias) y a la modernización gubernamental (eficiencia); conceptos por demás útiles en el quehacer gubernamental que impactan de manera positiva a sus habitantes.

TEMA 4: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

25 ¿Cuál fue la contribución del FORTAMUN-DF en el desarrollo del ejercicio fiscal 2020?

Por medio de las ministraciones del recurso aprobado para el Municipio de Corregidora durante el ejercicio fiscal 2020, se realizaron proyectos y acciones que beneficiaron a la población en general contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante una atención eficaz, espacios y colonias seguras, desarrollo económico y un gobierno integro, transparente y eficiente.

Respecto de los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, el comportamiento del gasto se efectuó de la siguiente manera:

Tabla 30. Recurso Ministrado FORTAMUN-DF 2020		
Trimestre	Monto Trimestral	Total
1er Trimestre	$31,140,335.00	$32,140,335.00
2ndo Trimestre	$33,140,335.00	$64,280,670.00
3er Trimestre	$32,140,335.00	$96,421,005.00
4rto Trimestre	$32,140,332.00	$128,561,337.00

Fuente: Elaboración propia con información sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública IV Trimestre 2020.

El mismo reporte anterior, pero clasificado por concepto se presenta a continuación:

Tabla 31. Comportamiento del gasto trimestral por concepto				
	Trimestre			
	1	2	3	4
261- Combustibles, lubricantes y aditivos	$ -	$ -	$3,005,392.61	$5,773,451.67
299-Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	$ -	$ -	$ -	$110,396.68
311-Energía Eléctrica	$2,220,747.26	$2,221,900.90	$12,593,282.85	$14,824,504.00
141-Aportaciones de seguridad social	$ -	$ -	$ -	$4,109,450.63
921-Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	$1,099,412.23	$4,995,191.69	$5,677,160.08	$3,390,318.14
591-Software	$ -	$ -	$ -	$ -
154-Prestaciones contractuales	$ -	$ -	$ -	$ -
132-Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$ -	$ -	$ -	$ -
351-Conservación y mantenimiento menos de inmuebles	$4,753,264.20	$1,980,526.25	$4,357,158.95	$2,516,961.46
246-Material eléctrico y electrónico	$ -	$ -	$ -	$ -
294-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de información	$ -	$ -	$ -	$ -
159-Otras prestaciones sociales y económicas	$ -	$ -	$ -	$ -
113-Sueldo base al personal permanente	$ -	$ -	$ -	$5,939.83
911-Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	$1,954,545.00	$6,897,294.93	$7,818,180.00	$7,818,180.00
565-Equipo de comunicación y telecomunicación	$ -	$ -	$ -	$ -
353-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	$ -	$ -	$ -	$7,540,069.60

Tabla 31. Comportamiento del gasto trimestral por concepto				
	Trimestre			
	1	2	3	4
339-Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$11,600,000.00	$11,600,000.00	$12,281,219.18	$12,024,197.06
523-Cámaras fotográficas y de video	$ -	$ -	$ -	$ -
521-Equipos y aparatos audiovisuales	$ -	$ -	$ -	$ -
614-División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$1,555,250.00	$15,325,231.55	$19,889,270.58	$19,889,270.58
515-Equipo de cómputo y tecnologías de la información	$ -	$ -	$ -	$ -
341-Servicios financieros y bancarios	$90,188.28	$173,286.90	$173,286.90	$529,397.32
358-Servicios de limpia y manejo de desechos	$2,589,834.95	$10,462,933.22	$18,387,828.20	$28,954,354.84
399-Otros servicios generales	$1,277,952.34	$6,221,424.34	$7,212,831.86	$7,795,509.24
355-Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$ -	$ -	$30,786.40	$913,900.96
436-Subsidios a la vivienda	$5,000,000.00	$4,404,893.12	$3,000,000.00	$3,000,000.00
271-Vestuario y uniformes	$ -	$ -	$2,000,000.00	$1,917,195.80
131-Primas por años de servicio efectivos prestado	$ -	$ -	$ -	$18,721.14
152-Indemnizaciones	$ -	$ -	$ -	$70,093.82
325-Arrendamiento de equipo de transporte	$ -	$ -	$ -	$7,369,023.64
SUBTOTAL	$32,141,194.26	$64,282,682.90	$96,426,397.61	$128,570,936.41
REINTEGRO / PRODUCTO	$859.26	$2,012.90	$5,392.61	$9,599.41
TOTAL	$32,140,335.00	$64,280,670.00	$96,421,005.00	$128,561,337.00

Fuente: Elaboración propia con información sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública IV Trimestre 2020.

Es importante mencionar que el 100% del recurso proveniente del FORTAMUN-DF fue devengado en 2020, sin embargo, tal y como se comentó anteriormente, en el 1er trimestre del 2021 fueron pagados los restantes $5,524,362.50 (Cinco millones quinientos veinticuatro mil trescientos sesenta y dos pesos 50/100 MN) del ejercicio fiscal FORTAMUN-DF 2020, según el reporte titulado "Presupuesto Entidad Ejercicio 2021" emitido por la Secretaría de Tesorería y Finanzas" del Municipio de Corregidora.

Además, se observa un comportamiento financiero muy planeado y ordenado al revisar los flujos trimestrales asignados a los proyectos, bienes y servicios ya mencionados con anterioridad que componen el ejercicio fiscal 2020 respecto del FORTAMUN-DF.

26. ¿Cuáles son los resultados de las obras/servicios del FORTAMUN-DF 2020 en el Municipio, correspondientes a los dos primeros trimestres?

Respecto de los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2020, el comportamiento del destino del Fondo del recurso ministrado acumulado se presenta de la siguiente manera:

Tabla 32. Comportamiento del recurso ministrado acumulado primeros dos semestres

Concepto	Trimestre	
	1	2
261- Combustibles, lubricantes y aditivos	$ -	$ -
299-Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	$ -	$ -
311-Energía Eléctrica	$2,220,747.26	$ 2,221,900.90
141-Aportaciones de seguridad social	$ -	$ -
921-Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	$ -	$ -
591-Software	$ 1,099,412.23	$ 4,995,191.69
154-Prestaciones contractuales	$ -	$ -
132-Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$ -	$ -
351-Conservación y mantenimiento menos de inmuebles	$ -	$ -
246-Material eléctrico y electrónico	$4,753,264.20	$ 1,980,526.25
294-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de información	$ -	$ -

Tabla 32. Comportamiento del recurso ministrado acumulado primeros dos semestres		
Concepto	Trimestre	
	1	2
159-Otras prestaciones sociales y económicas	$ -	$ -
113-Sueldo base al personal permanente	$ -	$ -
911-Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	$ -	$ -
565-Equipo de comunicación y telecomunicación	$1,954,545.00	$6,897,294.93
353-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	$ -	$ -
339-Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$ -	$ -
523-Cámaras fotográficas y de video	$11,600,000.00	$11,600,000.00
521-Equipos y aparatos audiovisuales	$ -	$ -
614-División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ -	$ -
515-Equipo de cómputo y tecnologías de la información	$ 1,555,250.00	$ 15,325,231.55
341-Servicios financieros y bancarios	$ -	$ -
358-Servicios de limpia y manejo de desechos	$ 90,188.28	$ 173,286.90
399-Otros servicios generales	$1,277,952.34	$6,221,424.34
355-Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$ -	$ -
436-Subsidios a la vivienda	$5,000,000.00	$4,404,893.12
271-Vestuario y uniformes	$ -	$ -
131-Primas por años de servicio efectivos prestado	$ -	$ -
152-Indemnizaciones	$ -	$ -
325-Arrendamiento de equipo de transporte	$ -	$ -
SUBTOTAL	$32,141,194.26	$64,282,682.90
REINTEGRO	$ 859.26	$ 2,012.90
TOTAL	$ 32,140,335.00	$64,280,670.00

Fuente: Elaboración propia.

El destino del recurso acumulado en este primer semestre del ejercicio fiscal 2020 se encuentra principalmente ministrado a los siguientes proyectos:

- División de terrenos y construcción de obras de urbanización (23.84%)
- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (18.05%)
- Servicios de limpia y manejo de desechos (16.28%), y
- Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito (10.73%)

27. ¿Se tienen obras/servicios programados del FORTAMUN-DF por realizar en el segundo semestre del 2020 en el Municipio?

Respecto de los dos últimos trimestres del ejercicio fiscal 2020, el comportamiento del destino del Fondo del recurso ministrado acumulado se presenta de la siguiente manera:

Tabla 33. Comportamiento del destino del recurso ministrado acumulado 2020

Concepto	Trimestre			
	1	2	3	4
261- Combustibles, lubricantes y aditivos	$ -	$ -	$3,005,392.61	$5,773,451.67
299-Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	$ -	$ -	$ -	$ 110,396.68
311-Energía Eléctrica	$2,220,747.26	$ 2,221,900.90	$12,593,282.85	$14,824,504.00
141-Aportaciones de seguridad social	$ -	$ -	$ -	$ 4,109,450.63
921-Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	$ 1,099,412.23	$ 4,995,191.69	$5,677,160.08	$ 3,390,318.14
591-Software	$ -	$ -	$ -	$ -
154-Prestaciones contractuales	$ -	$ -	$ -	$ -
132-Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$ -	$ -	$ -	$ -
351-Conservación y mantenimiento menos de inmuebles	$4,753,264.20	$ 1,980,526.25	$ 4,357,158.95	$ 2,516,961.46
246-Material eléctrico y electrónico	$ -	$ -	$ -	$ -

Tabla 33. Comportamiento del destino del recurso ministrado acumulado 2020				
Concepto	Trimestre			
	1	2	3	4
294-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de información	$ -	$ -	$ -	$ -
159-Otras prestaciones sociales y económicas	$ -	$ -	$ -	$ -
113-Sueldo base al personal permanente	$ -	$ -	$ -	$ 5,939.83
911-Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	$1,954,545.00	$6,897,294.93	$ 7,818,180.00	$ 7,818,180.00
565-Equipo de comunicación y telecomunicación	$ -	$ -	$ -	$ -
353-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	$ -	$ -	$ -	$7,540,069.60
339-Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$11,600,000.00	$11,600,000.00	$ 12,281,219.18	$12,024,197.06
523-Cámaras fotográficas y de video	$ -	$ -	$ -	$ -
521-Equipos y aparatos audiovisuales	$ -	$ -	$ -	$ -
614-División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ 1,555,250.00	$ 15,325,231.55	$19,889,270.58	$19,889,270.58
515-Equipo de cómputo y tecnologías de la información	$ -	$ -	$ -	$ -
341-Servicios financieros y bancarios	$ 90,188.28	$ 173,286.90	$ 173,286.90	$ 529,397.32
358-Servicios de limpia y manejo de desechos	$ 2,589,834.95	$10,462,933.22	$18,387,828.20	$28,954,354.84
399-Otros servicios generales	$ 1,277,952.34	$ 6,221,424.34	$ 7,212,831.86	$ 7,795,509.24
355-Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$ -	$ -	$ 30,786.40	$ 913,900.96

Tabla 33. Comportamiento del destino del recurso ministrado acumulado 2020				
Concepto	Trimestre			
	1	2	3	4
436-Subsidios a la vivienda	$5,000,000.00	$ 4,404,893.12	$3,000,000.00	$3,000,000.00
271-Vestuario y uniformes	$ -	$ -	$2,000,000.00	$ 1,917,195.80
131-Primas por años de servicio efectivos prestado	$ -	$ -	$ -	$ 18,721.14
152-Indemnizaciones	$ -	$ -	$ -	$ 70,093.82
325-Arrendamiento de equipo de transporte	$ -	$ -	$ -	$ 7,369,023.64
SUBTOTAL	$ 32,141,194.26	$64,282,682.90	$96,426,397.61	$128,570,936.41
REINTEGRO	$ 859.26	$ 2,012.90	$ 5,392.61	$ 9,599.41
TOTAL	$32,140,335.00	$64,280,670.00	$96,421,005.00	$128,561,337.00

Fuente: Elaboración propia.

El destino del recurso acumulado en este segundo semestre del ejercicio fiscal 2020 se encuentra principalmente ministrado a los siguientes proyectos:

- Servicios de limpia y manejo de desechos (22.52%)
- División de terrenos y construcción de obras de urbanización (15.47%)
- Energía Eléctrica (11.53%), y
- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (9.35%)

28. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño del FORTAMUN-DF respecto a sus metas?

Los indicadores de resultados por trimestre se muestran a continuación:

Tabla 34. Indicadores FORTAMUN-DF 1er Trimestre.													
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance	Flujo
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	100	64.8	64.8	Validado
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25	25	16.20	64.82	Validado

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Tabla 35. Indicadores FORTAMUN-DF 2do Trimestre.													
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance	Flujo
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	100	79.2	79.2	Validado
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50	50	39.60068	79.2	Validado
Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	0.12042	0.12042	0.12067	99.79	Validado

Tabla 35. Indicadores FORTAMUN-DF 2do Trimestre.													
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance	Flujo
	o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.												

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Tabla 36. Indicadores FORTAMUN-DF 3er Trimestre.													
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance	Flujo
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	100	57.1	57.1	Validado
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	75	75	57.12781	76.17	Validado

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Tabla 37. Indicadores FORTAMUN-DF 4to Trimestre.													
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance	Flujo
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	100	100	100	Validado
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	100	95.7097	95.71	Validado
Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	0.13565	0.13565	0.11709	115.85	Validado

Tabla 37. Indicadores FORTAMUN-DF 4to Trimestre.													
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance	Flujo
	el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)											
índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	100	100	100	Validado

Tabla 37. Indicadores FORTAMUN-DF 4to Trimestre.													
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance	Flujo
	en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicios de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a los dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	ejercido del FORTAMUN DF)) * 100											

Fuente: Secretaría de Bienestar.

El Municipio de Corregidora cuenta con 4 indicadores:

- Porcentaje de avance en las metas (medición trimestral)
- Índice en el ejercicio de los recursos (medición trimestral)
- Índice de dependencia financiera (medición semestral)
- Índice de aplicación prioritaria de los recursos (medición anual)

El indicador denominado **"porcentaje de avance en las metas"** finaliza el cuarto trimestre con un 100% en su cumplimiento y es que, tal y como se ha abordado a lo largo de la presente evaluación, ciertamente el Gobierno Municipal de Corregidora dio cumplimiento al 100% de sus compromisos contraídos para con el uso y destino del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, la meta trimestral debió haberse definido con mayor apego a la capacidad del ejercicio de los recursos y entrega de los bienes y/o servicios contratados ya que esta no se cumple hasta el 4rto trimestre.

Respecto del indicador **"Índice en el ejercicio de los recursos"**, este se comporta con metas muy realistas para cada trimestre con incrementos del 25% para cada periodo; así mismo, es un indicador que alcanza el 95.71% en cuanto a los recursos ejercidos (pagados) para el ejercicio fiscal 2020, tal y como se había comentado en párrafos anteriores, restando tan solo un 4.29% de los recursos del Fondo (ya devengados) a ejercerse en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 mediante ADEFAS.

En cuanto al indicador **"Índice de dependencia financiera",** que expresa la relación que existe entre la importancia relativa del FORTAMUN-DF en los ingresos propios a fin de identificar con cuantos pesos del Fondo cuenta el Municipio por cada peso por concepto de ingresos por recaudación, se cumple al finalizar el ejercicio fiscal con una menor importancia relativa al pasar de .13565 a .11709 asegurando con esto una mayor eficiencia en la recaudación de ingresos propios por parte del Gobierno Municipal de Corregidora.

Y, por último, el **"Índice de aplicación prioritaria de los recursos",** que mide la aplicación prioritaria de los recursos respecto de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, también finaliza el ejercicio fiscal con un 100% de su cumplimiento tal y como se demostró a través del desglose minucioso de la inversión en los diversos proyectos, obras y/o acciones observando estricto apego a las reglas y disposiciones oficiales del Fondo.

6.2 Análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

No se cuenta con MIR del FORTAMUN-DF, aunque se detectó la existencia de una MIR propia según algunos Programas Presupuestarios, siendo estos los vinculados con los objetivos del Fondo.

Por lo que se recomienda elaborar una MIR Municipal del Fondo según lo plasmado en la siguiente tabla.

Tabla 38. Análisis Matriz de Indicadores de Resultados
(MIR Municipal)

Nivel	Recomendación
Fin	Definir de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico el FIN en la MIR Municipal, ya que actualmente no cuenta con dicho apartado.
Propósito	Definir de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico el PROPÓSITO en la MIR Municipal, ya que actualmente no cuenta con dicho apartado.
Componentes	Redactar los COMPONENTES de acuerdo a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, ya que actualmente no se cumple con la redacción establecida por la metodología. Además, sólo se cuenta con un componente lo que también no cumple con lo definido en la metodología.
Actividades	Se recomienda incluir más actividades según los rubros permitidos por el Fondo.
Indicadores	Los indicadores definidos en la MIR son indicadores básicos, por lo que se recomienda tener indicadores de mayor valor que contribuyan a cumplir con el objetivo el Fondo. (Nota: los indicadores proveídos de la MIR sólo son los relacionados con los objetivos del Fondo).
Medio de verificación	Definir los medios de verificación en la MIR Municipal, que validen los resultados obtenidos en cada nivel de la MIR.
Supuestos	Establecer para cada nivel de la MIR los supuestos pudiera afectar el cumplimiento de los indicadores y/o bienes o servicios a producir y que no es responsabilidad de la administración municipal.

Fuente: Elaboración propia.

6.3 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Tema 1: Características del Fondo

Fortalezas	Debilidades
▪ El Gobierno Municipal ejerció el 100% de los recursos del FORTAMUN-DF 2020. ▪ Existe vinculación del FORTAMUN-DF con el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021; así como, también con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo. ▪ El recurso del FORTAMUN-DF se ejerce en los rubros definidos en las ROP del Fondo	▪ No existe MIR del Fondo. ▪ La MIR Municipal no cumple con la Metodología de Marco Lógico (MML) ya que solo presenta indicadores de otras dependencias vinculados a los objetivos del Fondo. ▪ Hace falta contar con un diagnóstico más preciso respecto de las áreas prioritarias a ejercer el Fondo (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública).
Oportunidades	**Amenazas**
▪ Elaborar una MIR Municipal específica para el FORTAMUN-DF. ▪ Aprovechar coinversiones de Fondos provenientes de otros programas ya sea Estatales y/o Federales.	▪ Al no contar con una MIR Municipal del Fondo, el Gobierno Municipal puede estar realizando proyectos, acciones y/o acciones que no incidan directamente a los objetivos del Fondo.

Fuente: Elaboración propia.

Tema 2: Operación del Fondo

Fortalezas	Debilidades
▪ Cuentan con un proceso claramente definido e institucionalizado para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF. ▪ Los recursos del FORTAMUN-DF se transfieren en tiempo y forma al ente ejecutor. ▪ La Dirección de Egresos cuenta con Manual de Procedimientos lo que da certidumbre a la administración de los recursos del Fondo. ▪ El Gobierno Municipal cuenta con el Reglamento Orgánico del Municipio, lo que permite dar certidumbre a la operación de la administración municipal. ▪ La ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF se realiza de acuerdo con los objetivos del PDM y ROP.	▪ No se cuentan con manuales de organización de la totalidad de las áreas involucradas directamente con la aplicación del Fondo (Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Administración). ▪ El FORTAMUN-DF no cuenta con MIR Municipal.
Oportunidades	**Amenazas**
▪ Elaborar manuales de organización de las áreas que integran la administración municipal, especialmente aquellas áreas que intervienen en la ejecución del FORTAMUN-DF (Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Administración). ▪ Elaborar manuales de políticas y procedimientos de todas las áreas que integran la administración municipal, especialmente aquellas áreas que intervienen en la ejecución del FORTAMUN-DF. ▪ Elaborar la MIR Municipal a partir de la MIR Federal del Fondo.	▪ Al no contar con manuales de organización y de políticas y procedimientos de las áreas involucradas directamente con la aplicación del Fondo (Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Administración) al cambio de administración municipal pudieran las áreas operativas no tener claridad en las responsabilidades de cada área en la ejecución del FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia.

Tema 3: Cobertura del Fondo.

Fortalezas	Debilidades
▪ Los recursos del FORTAMUN-DF se ejercen conforme a la normatividad aplicable para el fondo.	▪ Inexistencia de una estrategia de cobertura debidamente documentada para atender a los beneficiarios del FORTAMUN-DF. ▪ Específicamente para la aplicación del FORTAMUN-DF no existen mecanismos directos de participación ciudadana.
Oportunidades	**Amenazas**
▪ Definir metas puntuales en un horizonte de mediano y largo plazo a través de la MIR del Fondo.	▪ Incertidumbre por parte del Gobierno Federal al respecto de los fondos asignados a los Municipios; se corre el riesgo de la desaparición del FORTUMN-DF.

Fuente: Elaboración propia.

Tema 4: Resultados y ejercicio de los recursos.

Fortalezas	Debilidades
▪ Se ejerció el 100% de los recursos del FORTAMUN-DF en tiempo y forma. ▪ Se cumplió al 100% la meta definida en los indicadores plasmados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). ▪ La planeación de flujos se da de manera planeada y ordenada.	▪ Se destina una cantidad importante (15.47%) al proyecto "división de terrenos y construcción de obras de urbanización", siendo este proyecto permitido, pero no necesariamente prioritario según la LCF.
Oportunidades	**Amenazas**
▪ Las metas de los indicadores de desempeño por periodo en la MIR Municipal requieren ser más apegadas a la capacidad real del Municipio de entrega y recepción de obras y/o servicios.	▪ La disminución de los recursos asignados al Fondo por parte del Gobierno Federal implica un riesgo para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Municipio de Corregidora.

Fuente: Elaboración propia.

7. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Nombre del Programa Presupuestario y/o Fondo:	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
Ejercicio fiscal:	2020	
Dependencias responsables y/o involucradas en la administración y ejecución del Fondo:	▪ Secretaría de Obras Públicas. ▪ Secretaría de Tesorería y Finanzas ▪ Secretaría de Servicios Públicos Municipales ▪ Secretaría de Desarrollo Social ▪ Secretaría de Seguridad Pública ▪ Secretaría de Administración	
Apartado Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario
Tema 1: Características del Fondo.	▪ Elaborar una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF.	Planeación y seguimiento.
Tema 2: Operación del Fondo.	▪ Elaborar los manuales de organización de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF. ▪ Elaborar los manuales de políticas y procedimientos faltantes de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.	Planeación y seguimiento.
Tema 3: Cobertura del Fondo.	▪ Definición de metas puntuales con un horizonte de mediano y largo plazo a través de la MIR Federal/Municipal del Fondo. ▪ Implementar una estrategia de mecanismos directos de participación ciudadana para la aplicación del Fondo, ya sea una consulta pública, comités vecinales o presupuesto participativo solo para el FORTAMUN-DF.	Planeación, ejercicio, control y seguimiento.
Tema 4: Resultados y ejercicio de los recursos del Fondo.	▪ Mejorar la MIR Municipal de los programas presupuestarios, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico e incluir no solo los indicadores vinculados a los objetivos del Fondo. ▪ Establecer indicadores de eficacia, eficiencia, calidad, economía y resultado en base al objetivo fundamental del FORTAMUN-DF.	Planeación, ejercicio, control y seguimiento.

Fuente: Elaboración propia.

8. Conclusiones.

El Municipio de Corregidora aplica el FORTAMUN-DF apegado a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que menciona lo siguiente: *"las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de la entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo del Fondo que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley".*

Según el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, al Municipio de Corregidora le correspondieron $128,561,337.00 (Ciento veintiocho millones quinientos sesenta y un mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 MN) de parte del FORTAMUN-DF para su ejercicio fiscal 2020, mismos que fueron entregados en tiempo y forma según calendarización previa y siendo esta cantidad un 3.39% mayor a la cantidad recibida en el año 2019.

El Gobierno Municipal de Corregidora devengó el 100% del recurso recibido en el ejercicio fiscal 2020, sin embargo, termina de pagar un 4.29% en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 mediante ADEFAS.

Por otra parte, es recomendable que enriquezca su estructura de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) con una MIR Municipal del FORTAMUN-DF relacionada con la MIR Federal del mismo Fondo. Con ello se podrá conocer el grado de cumplimiento del Gobierno Municipal de Corregidora relativo a la MIR Federal dispuesta para el FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, se carece de un diagnóstico preciso respecto del estado que guardan las necesidades de asignación presupuestal e inversión en materia de los conceptos autorizados a invertir prioritariamente, según el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal anteriormente citada:

1. Cumplimiento de las obligaciones financieras del gobierno municipal: para efectos de esta evaluación se desconoce el monto de la deuda del Municipio de Corregidora y su proporción con respecto a su ley de ingresos y presupuesto de egresos; tampoco se conoce el plazo de esta, ni el monto de los intereses producto de la deuda pública contraída, aunque es posible que toda la anterior información esté disponible vía medios de difusión del Gobierno Municipal. De aquí que se desconoce el porcentaje que representa la deuda Municipal con respecto a los ingresos provenientes del FORTAMUN.
2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua: no se tiene información respecto del adeudo relacionado con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua emitido por la Comisión Nacional de Agua.
3. Descargas de aguas residuales: no se tiene información respecto del adeudo relacionado con la descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional de Agua.
4. Modernización de sistemas de recaudación locales: a su vez se desconoce el estado que guardan los sistemas de recaudación locales, no solamente del impuesto predial, sino del resto de los sistemas de recaudación de impuestos, derechos y aprovechamientos que se cobran a los habitantes del Municipio de Corregidora.
5. Mantenimiento de infraestructura: se intuye que la inversión en el mantenimiento de la infraestructura municipal se asignó de manera prioritaria, sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico que así lo demuestre en prioridad con respecto a los demás conceptos aplicables para la asignación presupuestal del Fondo.
6. Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública: así mismo, se desconoce la situación de déficit presupuestal que guarda la corporación de policía y sus prioridades de inversión con respecto a mobiliario, equipamiento, infraestructura, armamento y capacitación entre otros.

El desglose de la inversión destinada por proyecto (obra/servicio) se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 39. Desglose de la Inversión FORTAMUN-DF 2020	
Proyecto (obra /servicio)	Importe
SERVICIOS PERSONALES	4,194,606.01
CONCENTRADORAS	24,786,036.09
GASTO OPERATIVO	230,387.08
ALUMBRADO PÚBLICO	35,782,674.02
SEGURIDAD TECNOLOGIA (CORREGIDORA DIGITAL)	7,540,069.60
MODERNIZACION CATASTRAL	11,600,000.00
CONCESION DE LIMPIA	28,954,354.84
PAPELERAS	7,795,509.24
VESTUARIO Y UNIFORMES POLICIA	1,917,195.80
SUBSIDIO A LA VIVIENDA	3,000,000.00
EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA	208,720.38
TRANSPORTE COMPLEMENTARIO	837,314.54
SERVICIOS PROFESIONALES	215,476.68
TRAB DE OBRA EMERGENTE REHAB DE VIALIDAD LA VENTA	1,498,992.72
TOTAL EJERCIDO CAPITAL	128,561,337.00
Desglose de la Inversión FORTAMUN-DF 2020	
Proyecto (obra /servicio)	Importe
SERVICIOS PERSONALES	8,750.88
TOTAL EJERCIDO PRODUCTOS FINANCIEROS	8,750.88

Fuente: Elaboración propia.

En general, el Gobierno Municipal de Corregidora destinó los recursos del Fondo con apego a las reglas de operación en demandas y requerimientos prioritarios para la población; es eficiente en su programación y en gasto al haber devengado el 100% del recurso presupuestado y el uso del FORTAMUN-DF está orientado a mejorar la calidad de los servicios públicos.

Como se indicó previamente, sería deseable contar con la MIR del Fondo con la finalidad de comparar el desempeño anual del uso y destino de los recursos asignados a través de tiempo ya que por el momento no es posible efectuarlo.

9. Referencias

- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Querétaro 2016-2021.
- Plan Municipal de Desarrollo de Corregidora 2018-2021.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".
- Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Página de transparencia del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/).
- Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020).
- Portal de la Auditoría Superior de la Federación (https://www.asf.gob.mx).

10. Apéndice.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/Febrero/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/junio/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco Coordinadora de la UMSED	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la orientación de los recursos del FORTAMUN-DF 2020 ejercidos por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ▪ Analizar y valorar el uso y destino de los recursos. ▪ Analizar las características, operación, cobertura, resultados y ejercicio del Fondo en el Municipio. ▪ Realizar una valoración del Fondo por medio del análisis del desempeño de sus indicadores estratégicos y de gestión. ▪ Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que permitan crear estrategias para el mejoramiento de los resultados del Fondo. ▪ Identificar los aspectos susceptibles de mejora y proponer las recomendaciones necesarias para mejorar la gestión del desempeño del Fondo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de	

1. Descripción de la Evaluación
Desarrollo Social (CONEVAL) y del Programa Anual de Evaluación 2021 del Municipio de Corregidora, Querétaro.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios:_X_ Entrevistas:_ Formatos: _X_ Otros: _ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Dicha evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, así como la recopilación de información de diversas áreas del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro a través de la realización de un cuestionario de evaluación para el FORTAMUN-DF 2020. El primero consistió en un análisis de la normativa y documentos conceptuales del FORTAMUN-DF, así como lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Programas Presupuestarios, entre otra información. El segundo se enfocó en la recopilación de información a través de un cuestionario específico de evaluación para el FORTAMUN-DF 2020 mismo que fue distribuido a las áreas involucradas en la asignación, ejecución y seguimiento de proyectos u obras de inversión con recursos del Fondo.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: ▪ El Municipio de Corregidora recibió un presupuesto de $128,561,337.00 pesos por concepto del FORTAMUN-DF 2020. ▪ El monto recibido por el Municipio de Corregidora supera en un 3.39% lo recibido para el ejercicio fiscal 2019. ▪ Las ministraciones mensuales se reciben en tiempo y forma. ▪ Se devengo la totalidad del recurso en el ejercicio fiscal 2020; se pagó el 4.29% dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 vía ADEFAS. ▪ Se cumple con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal respecto del destino de la inversión en proyectos, bienes y/o servicios. ▪ Los 4 indicadores relacionados con el desempeño del FORTAMUN-DF 2020 presentan cumplimiento satisfactorio de metas. ▪ La planeación de los flujos financieros respecto del recurso ministrado se da de manera muy ordenada lo cual apoya mucho la gestión interna del recurso. ▪ El Municipio de Corregidora no cuenta con una MIR Municipal del Fondo. ▪ La inversión de concentro principalmente en el capítulo 3000 referente a servicios generales. ▪ Hacen falta Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de las Dependencias que ejercen el recurso.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación
▪ El diagnóstico utilizado para la justificación de la adquisición de bienes y/o servicios esta principalmente concentrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. ▪ Desde la perspectiva del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 el recurso se destinó principalmente al Eje Estratégico "Espacios y Colonias Seguras" (78.36%).
2.2 Señalas cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1. Fortalezas: ▪ El Gobierno Municipal ejerció el 100% de los recursos del FORTAMUN-DF 2020. ▪ Existe vinculación del FORTAMUN-DF con el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021; así como, también con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo. ▪ El recurso del FORTAMUN-DF se ejerce en los rubros definidos en las ROP del Fondo. ▪ Cuentan con un proceso claramente definido e institucionalizado para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF. ▪ Los recursos del FORTAMUN-DF se transfieren en tiempo y forma al ente ejecutor. ▪ La Dirección de Egresos cuenta con Manual de Procedimientos lo que da certidumbre a la administración de los recursos del Fondo. ▪ El Gobierno Municipal cuenta con el Reglamento Orgánico del Municipio, lo que permite dar certidumbre a la operación de la administración municipal. ▪ La ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF se realiza de acuerdo con los objetivos del PDM y ROP. ▪ Los recursos del FORTAMUN-DF se ejercen conforme a la normatividad aplicable para el Fondo. ▪ Se ejerció el 100% de los recursos del FORTAMUN-DF en tiempo y forma. ▪ Se cumplió al 100% la meta definida en los indicadores plasmados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). ▪ La planeación de flujos se da de manera planeada y ordenada.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación
2.2.2. Oportunidades: ▪ Elaborar una MIR Municipal específica para el FORTAMUN-DF. ▪ Aprovechar coinversiones de Fondos provenientes de otros programas ya sea Estatales y/o Federales. ▪ Elaborar Manuales de Organización de las áreas que integran la administración municipal, especialmente aquellas áreas que intervienen en la ejecución del FORTAMUN-DF. ▪ Elaborar Manuales de Políticas y Procedimientos de todas las áreas que integran la administración municipal, especialmente aquellas áreas que intervienen en la ejecución del FORTAMUN-DF. ▪ Elaborar la MIR Municipal a partir de la MIR Federal del Fondo. ▪ Definir metas puntuales en un horizonte de mediano y largo plazo a través de la MIR del Fondo. ▪ Las metas de los indicadores de desempeño por periodo requieren ser más apegadas a la capacidad real del Municipio de entrega y recepción de obras y/o servicios.
2.2.3. Debilidades: ▪ No existe MIR del Fondo. ▪ La MIR Municipal no cumple con la Metodología de Marco Lógico (MML) ya que solo presenta indicadores de otras Dependencias vinculados a los objetivos del Fondo. ▪ Hace falta contar con un diagnóstico más preciso respecto de las áreas prioritarias a ejercer el Fondo (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública). ▪ No se cuentan con Manuales de Organización de la totalidad de las áreas involucradas directamente con la aplicación del Fondo (Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Administración). ▪ El FORTAMUN-DF no cuenta con MIR Municipal. ▪ Inexistencia de una estrategia de cobertura debidamente documentada para atender a los beneficiarios del FORTAMUN-DF.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación
▪ Específicamente para la aplicación del FORTAMUN-DF no existen mecanismos directos de participación ciudadana. ▪ Se destina una cantidad importante (15.47%) al proyecto "división de terrenos y construcción de obras de urbanización", siendo este proyecto permitido, pero no necesariamente prioritario según la LCF.
2.2.4. Amenazas: ▪ Al no contar con una MIR Municipal del Fondo, el Gobierno Municipal puede estar realizando proyectos, acciones y/o acciones que no incidan directamente a los objetivos del Fondo. ▪ Al no contar con Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de las áreas involucradas directamente con la aplicación del Fondo (Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Administración) al cambio de administración municipal pudieran las áreas operativas no tener claridad en las responsabilidades de cada área en la ejecución del FORTAMUN-DF. ▪ Incertidumbre por parte del Gobierno Federal al respecto de los Fondos asignados a los Municipios; se corre el riesgo de la desaparición del FORTUMN-DF. ▪ La disminución de los recursos asignados al Fondo por parte del Gobierno Federal implica un riesgo para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Municipio de Corregidora.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El Municipio de Corregidora aplica el FORTAMUN-DF apegado a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que menciona lo siguiente: "las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de la Entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo del Fondo que se refiere este artículo, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley".

Según el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, al Municipio de Corregidora le corresponden $128,561,337.00 pesos de parte del FORTAMUN-DF para su ejercicio fiscal 2020, mismos que son entregados en tiempo y forma según calendarización previa y siendo esta cantidad un 3.39% mayor a la cantidad recibida en el año 2019.

El Municipio de Corregidora devenga el 100% del recurso recibido en el ejercicio fiscal 2020, sin embargo, termina de pagar un 4.29% en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 mediante ADEFAS.

Al no contar con una MIR Municipal del FORTAMUN-DF relacionada con la MIR Federal del mismo Fondo, es imposible conocer el grado de cumplimiento del Municipio de Corregidora relativo al cumplimiento de la MIR Federal dispuesta para el FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2020.

Se carece de un diagnóstico preciso respecto del estado que guardan las necesidades de asignación presupuestal e inversión en materia de los conceptos autorizados a invertir prioritariamente:

1. Cumplimiento de las obligaciones financieras del gobierno municipal: se desconoce el monto de la deuda del Municipio de Corregidora y su proporción con respecto a su ley de ingresos y presupuesto de egresos; tampoco se conoce el plazo, ni el monto de los intereses producto de la deuda pública contraída.
2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua: no se tiene información respecto del adeudo relacionado con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua emitido por la Comisión Nacional de Agua.
3. Descargas de aguas residuales: no se tiene información respecto del adeudo relacionado con la descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional de Agua.
4. Modernización de sistemas de recaudación locales: a su vez se desconoce el estado que guardan los sistemas de recaudación locales, no solamente del impuesto predial, sino del resto de los sistemas de recaudación de impuestos, derechos y aprovechamientos que se cobran a los habitantes del Municipio de Corregidora.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

5. Mantenimiento de infraestructura: por supuesto que se intuye que la inversión en el mantenimiento de la infraestructura municipal se asignó de manera prioritaria, sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico que así lo demuestre en prioridad con respecto a los demás conceptos aplicables para la asignación presupuestal del Fondo.
6. Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública: asimismo, se desconoce la situación de déficit presupuestal que guarda la corporación de policía y sus prioridades de inversión con respecto a mobiliario, equipamiento, infraestructura, armamento y capacitación entre otros.

El desglose de la inversión destinada por proyecto (obra/servicio) se refleja en la siguiente tabla:

Desglose de la Inversión	
Proyecto (obra /servicio)	Importe
SERVICIOS PERSONALES	4,194,606.01
CONCENTRADORAS	24,786,036.09
GASTO OPERATIVO	230,387.08
ALUMBRADO PÚBLICO	35,782,674.02
SEGURIDAD TECNOLOGIA (CORREGIDORA DIGITAL)	7,540,069.60
MODERNIZACION CATASTRAL	11,600,000.00
CONCESION DE LIMPIA	28,954,354.84
PAPELERAS	7,795,509.24
VESTUARIO Y UNIFORMES POLICIA	1,917,195.80
SUBSIDIO A LA VIVIENDA	3,000,000.00
EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA	208,720.38
TRANSPORTE COMPLEMENTARIO	837,314.54
SERVICIOS PROFESIONALES	215,476.68
TRAB DE OBRA EMERGENTE REHAB DE VIALIDAD LA VENTA	1,498,992.72
TOTAL EJERCIDO CAPITAL	**128,561,337.00**

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Desglose de la Inversión	
Proyecto (obra /servicio)	Importe
SERVICIOS PERSONALES	8,750.88
TOTAL EJERCIDO PRODUCTOS FINANCIEROS	8,750.88

En general, el Municipio de Corregidora destina los recursos del Fondo con apego a las reglas de operación en demandas y requerimientos prioritarios para la población; es eficiente en su programación y en gasto al haber devengado el 100% del recurso presupuestado y sin duda el uso del FORTAMUN-DF está orientado a mejorar la calidad de los servicios públicos.

Sería deseable contar con la MIR del Fondo con la finalidad de comparar el desempeño anual del uso y destino de los recursos asignados a través de tiempo ya que por el momento no es posible efectuarlo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Se recomiendan las siguientes acciones:

- Elaborar una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF.
- Elaborar los Manuales de Organización de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.
- Elaborar los Manuales de Políticas y Procedimientos de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.
- Definición de metas puntuales con un horizonte de mediano y largo plazo a través de la MIR del Fondo.
- Implementar una estrategia de mecanismos directos de participación ciudadana para la aplicación del Fondo, ya sea una consulta pública o presupuesto participativo solo para el FORTAMUN-DF.
- Mejorar la MIR Municipal de los Programas Presupuestarios, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.
- Establecer indicadores de eficacia, eficiencia, calidad, economía y resultado en base al objetivo fundamental del FORTAMUN-DF.

4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René Arvizo Cantú (RENEVAL 2105)
4.2 Cargo: Evaluador externo
4.3 Institución a la que pertenece: ICMA-ML.
4.4 Principales colaboradores: René X. Chavira Venzor (RENEVAL 2104) Estefanía Sandoval Mariscal (RENEVAL 2106)
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rarvizo79@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 614.2201823

5. Identificación del (los) programa (s)
5.1 Nombre del (los) programas evaluados: Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF 2020
5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s): Municipio de Corregidora, Querétaro
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):
Poder Ejecutivo:_X_ Poder Legislativo:_ Poder Judicial:_ Ente Autónomo:_
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):
Federal:_X_ Estatal_ Local_
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):
5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):
▪ Secretaría de Tesorería y Finanzas. ▪ Secretaría de Seguridad Pública Municipal. ▪ Secretaría de Servicios Públicos Municipales. ▪ Secretaría de Obras Públicas.

5. Identificación del (los) programa (s)	
5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.A. Gustavo Arturo Leal Maya, Act. Brenda Elaine Luna Pacheco, umsed.stf.corregidora@gmail.com, 2-09-60-00 ext. 2020	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas.
Nombre: Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, danielcarbajal.corregidora@gmail.com, 2-09-60-00 ext. 5522	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
Nombre: Lic. Gerardo Ortega Pacheco, María Teresa Zamora Martínez terezmk_20@hotmail.com, 2-09-60-00 ext. 2065	Unidad administrativa: Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez, rubiangeles61@gmail.com, 2-09-0-00 ext. 8082	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas.

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa: _X_ 6.1.2 Invitación a tres: ___ 6.1.3 Licitación pública nacional: ___ 6.1.4 Licitación pública internacional ___ 6.1.5 Otro (señalar): ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.
6.3 Costo total de la evaluación: $220,000.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de financiamiento: FORTAMUN 2020

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3